

Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino

Memoria Viva de la Mesa Nacional

Junio de 2021



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

Para superar el desequilibrio territorial y situaciones de concentración económica es necesario rediseñar e impulsar nuestra matriz productiva. La próxima etapa de desarrollo socioeconómico tiene que potenciar más polos productivos y llevar el dinamismo a todas las regiones. Anhele que cada argentino y cada argentina encuentre en la tierra en la que nace todas las condiciones necesarias para poder desarrollarse y ser feliz.

La Argentina necesita una política ambiental activa, que promueva una transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, de consumo responsable y de valoración de los bienes naturales. En esa búsqueda estamos inspirados en la Encíclica *Laudato Si*, de nuestro querido Papa Francisco, Carta Magna ética y ecológica a nivel universal.



Hemos trabajado con gobernadoras y gobernadores en medidas que interesan a más de un gobierno provincial, conformando un Plan de Desarrollo Federal con distintas iniciativas; entre esas iniciativas se encuentra la actualización del Acuerdo Federal Minero a través de este Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino (PEDMA) para los próximos 30 años.

Para nosotros la minería dejó de ser un riesgo para ser una gran oportunidad, es un tema primordial. Hay que entender que las provincias son propietarias de su suelo y que para que la Argentina se recupere tenemos que poner en marcha el aparato productivo e impulsar la exportación de todos los productos con potencial, en esto la minería tiene un rol central y para ello debemos garantizar una minería que cuente con el acuerdo de la comunidad.

Tenemos grandes posibilidades a nuestro alcance, las cuales deben ser aprovechadas con pleno respeto a los estándares ambientales y con participación social. En particular, la minería metalífera y la del litio se presentan como grandes oportunidades para aumentar las exportaciones argentinas. En un país que necesita crecer, producir y exportar, la minería tiene un papel relevante.

Son tantas las oportunidades que la minería ofrece en la Argentina que lo que siento es que tenemos un enorme desafío por delante.

Dr. Alberto A. Fernández
Presidente de la Nación

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	8
Miembros del Equipo de Impulso y Coordinación del Proceso de Planificación	9
Organismos e Instituciones que han participado de las reuniones de la Mesa Nacional	11
Miembros de la Mesa Facilitadora	18
El proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino en números	19
1. Desarrollo Minero Argentino: Visión Compartida	21
1.1 Desafíos e Iniciativas para el Desarrollo de una Minería Inclusiva	27
1.1.1 Iniciativa: Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y participación ciudadana vinculada a proyectos mineros	30
1.1.2 Iniciativa: Generación de empleos de calidad y promoción de las relaciones laborales integrales	34
1.1.3 Iniciativa: Promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades de desarrollo laboral en la cadena de valor minera	39
1.2. Desafíos e Iniciativas para el Desarrollo de una Minería Ambientalmente Sostenible	43
1.2.1 Iniciativa: Ordenamiento de la gestión del recurso hídrico en los procesos productivos mineros	46
1.2.2 Iniciativa: Promoción de la eficiencia ambiental de la matriz energética del sector minero	50
1.2.3 Iniciativa: Cierre de Minas: Rehabilitación y restauración	53
1.2.4 Iniciativa: Gestión Integral de residuos sólidos, residuos mineros y residuos peligrosos	56
1.2.5 El fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos de fiscalización estatal y monitoreo ambiental como desafío transversal	60

1.3 Desafíos e Iniciativas para el desarrollo de una Minería Competitiva	63
1.3.1 Iniciativa: Diagnóstico de competitividad	66
1.3.2 Iniciativa: Esquemas tributarios que incentiven la inversión y orientados a una mejor distribución federal de los recursos	70
1.3.3 Iniciativa: Incentivos para la inversión en infraestructura	74
1.3.4 Iniciativa: Desarrollo del Mercado de Capitales	78
1.4 Desafíos e Iniciativas para el desarrollo de una Minería Integrada	81
1.4.1 Iniciativa: Estrategia nacional de desarrollo de proveedores locales que permita potenciar la integración y armonizar las políticas provinciales	84
1.4.2 Iniciativa: Innovación y desarrollo tecnológico incentivando la vinculación entre instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación y los actores de la cadena de valor	88
1.4.3 Iniciativa: Desarrollo de cadena de valor aguas abajo	92
1.5 Desafíos e Iniciativas para una Minería en un Marco de Institucionalidad	95
1.5.1 Las competencias constitucionales en materia de marco legislativo para el desarrollo de una minería sostenible	98
1.5.2 Iniciativa: Optimización, actualización y armonización de procedimientos y legislación de fondo correspondiente a la actividad minera	99
1.5.3 Iniciativa: Fortalecimiento de la Instituciones públicas y privadas. Articulación y cooperación interministerial e interjurisdiccional	102
1.5.4 Iniciativa: Transparencia en todos los procesos de la cadena de valor minera: Integridad y Comunicación	105
2. El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino como eje de las políticas públicas de desarrollo de la Industria Minera Argentina	109
3. Próximos pasos en el proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino	113
Anexo I: Tablas resumen de iniciativas del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino	117
Anexo II: Personas participantes del proceso	136



Resumen Ejecutivo

El presente documento ha sido elaborado a partir del trabajo de la Mesa Nacional del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino, en cuyas reuniones participaron miembros de 124 instituciones de toda la Argentina representativas de organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional, sindicatos, empresas y gremiales empresarias, académicos, profesionales, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, entre otros.

La Mesa Nacional constituye el ámbito en el cual se desarrollaron los acuerdos para la formulación del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino, cuyo objetivo es dotar a la Argentina de una estrategia compartida acerca de cómo debe desarrollarse dicha actividad en los próximos años con miras a contribuir al desarrollo sostenible de la Nación, las Provincias y sus habitantes. Este espacio ha sido precedido por una Mesa Facilitadora integrada por personas de diversos sectores e instituciones de la Argentina que abordó la elaboración de una propuesta de Visión Compartida para ser profundizada por la Mesa Nacional y facilitar el diálogo y la participación en la misma.

En este sentido, el contenido del documento es el fruto de sesiones de trabajo en las cuales los integrantes de la Mesa Nacional han avanzado en forma sistemática en la construcción consensuada de una propuesta de Visión Compartida para la industria minera, sus cinco atributos fundamentales, los desafíos que enfrenta la Argentina con respecto a estos y propuestas de iniciativas públicas y privadas de acción necesarias para alcanzar dicha Visión.

El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino es un proceso impulsado por la Secretaría de Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. El mismo se enmarca en un proceso de gestión estratégica que, como tal, es continuo y por tanto a partir de la conclusión de la etapa de formulación materializada en el presente documento, se inicia la etapa de ejecución y seguimiento del Plan. Esta etapa del proceso será desarrollada también en forma participativa a partir de la creación de un Consejo Consultivo integrado por actores del sector público y sector privado y organizaciones de la sociedad civil, cuya función será articular procesos de diálogo, análisis, y monitoreo de las iniciativas propuestas, con el objetivo de profundizar las mismas, dar seguimiento a los niveles de avance y contribuir a la actualización del Plan Estratégico.

A partir del convencimiento de que *“el éxito en el desarrollo de una minería sostenible requerirá del establecimiento de una alianza sustancial y permanente entre los gobiernos, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil”*¹ el Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino constituye un hito fundamental para la generación de espacios en los que, a partir de la construcción colectiva, se generen estrategias para el desarrollo armónico y sostenible de la Nación Argentina y sus Provincias.

¹ Cartografía de la minería en relación con los ODS: un atlas. Columbia Center On Sustainable Investment. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Foro Económico Mundial. 2016.

Miembros del Equipo de Impulso y Coordinación del Proceso de Planificación

Líder del Proceso	Alberto V. Hensel Secretario de Minería de la Nación
Equipo de Coordinación del Proceso	Laura Rópolo Subsecretaria de Desarrollo Minero
	Sylvia Gimbernat Subsecretaria de Política Minera
	Fernando Guerrero Coordinador General
	Álvaro García Hurtado Consultor Metodológico
Participantes por parte del Banco Interamericano de Desarrollo	José Emilio Graglia Moderador General
	Natascha Nunes Da Cunha Especialista en el Sector Minería, Hidrocarburos y Energía Geotérmica
Participantes por parte de la Secretaría de Minería de la Nación	Martín Walter Especialista en el Sector Minería, Hidrocarburos y Energía Geotérmica
	Agustina Mazzini Directora Nacional de Asuntos Federales e Institucionales
	Alberto Santos Capra Director Nacional de Producción Minera Sustentable
	Ángel Emilio Toledo Director de Análisis y Desarrollo de Proyectos de Inversión Minera
	Carlos Martínez Director de Gestión Ambiental Minera
	Irene Wasilevsky Directora de Cadena de Valor e Infraestructura
	Josefina Magyary Directora de Inversiones Mineras
	Luciano Pafundi Director de Desarrollo Comunitario
	María Eugenia Vergés Directora Nacional de Promoción y Economía Minera
	Víctor Delbuono Director de Economía Minera

**Miembros del equipo de
facilitación y asistencia del
proceso**

Arturo Trinelli

Leandro Graglia

Luciana López

Macarena Murgic

Magdalena Ghiotti

María Eugenia Perrotat

María Soledad Echevarría

Marina Ruete

Natalia Giacone

Nicolás Godoy

Organismos e Instituciones que han participado de las reuniones de la Mesa Nacional

La Mesa Nacional del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino ha sido integrada por representantes de los organismos e instituciones detalladas a continuación quienes, a través de sus aportes consensuados, han construido el presente documento:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Desarrollo Productivo

Ministerio de Economía

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad

Ministerio de R. Exteriores, Com. Internacional y Culto

Agencia Argentina de Inversiones y Com. Internacional

Agencia de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de Energía Atómica

Banco Central de la República Argentina

Consejo Federal de Minería

Consejo Hídrico Federal

Defensoría del Pueblo de la Nación

Instituto Nacional del Agua

Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Secretaría de Industria de la Nación

Servicio Geológico Minero Argentino

Comisiones del Poder Legislativo Nacional

Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores de la Nación

Com. Unicameral de Minería, Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación

Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Gobiernos Provinciales

Gobierno de la Provincia de Catamarca

Gobierno de la Provincia de Chubut

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Gobierno de la Provincia de La Pampa

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Gobierno de la Provincia de Neuquén

Gobierno de la Provincia de Salta

Gobierno de la Provincia de Río Negro

Gobierno de la Provincia de San Juan

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Gobiernos Municipales

Mun. de Antofagasta de la Sierra · Prov. de Catamarca

Municipalidad de Calingasta · Provincia de San Juan

Gobiernos Municipales

Municipalidad de Iglesia · Provincia de San Juan

Municipalidad de Jáchal · Provincia de San Juan

Mun. de Jaramillo · Fitz Roy · Provincia de Santa Cruz

Municipalidad de Malargüe · Provincia de Mendoza

Municipalidad de Susques · Provincia de Jujuy

Cámaras Empresarias

Asociación de Empresarios Nacionales

Asociación de Fabricantes de Cemento Portland

Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires

Asoc. de Industriales Metalúrgicos de la Rep. Argentina

Cámara Argentina de Arena y Piedra

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Cámara Argentina de la Construcción

Cámara Argentina de Proveedores Mineros

Cámara de Empresas Proveedoras de
Equipamiento para la Minería

Cámara de Industriales Fundidores de la Rep. Argentina

Cámara de Industriales Metalúrgicos y
Componentes de Córdoba

Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires

Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta

Cámara de Proveedores Mineros de Andalgalá

Cámara de Proveedores Mineros de Atacama

Cámaras Empresarias

Cámara de Proveedores Mineros de la Puna

Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros de Chubut

Cámara de Servicios Mineros, Medio Ambiente
y Energías Renovables de Catamarca

Cámara Empresaria de Calingasta Asoc. Civil

Cámara Empresaria de Medio Ambiente

Cámara Empresaria Minera de Córdoba

Cám. Interdepartamental de Proveedores Mineros
de San Juan

Cámara Mendocina de Empresarios Mineros

Cámara Minera de Río Negro

Cámara Minera de San Juan

Cámara Minera de Santa Cruz

Cámara Provincial de Proveedores Mineros de Catamarca

Centro de Industrial de Olavarría

Clúster de Orfebrería

Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Consejo Asesor Minero, Petróleo, Gas y Energía de
Malargüe

Grupo Argentino de Proveedores Petroleros

Grupo de Empresas Mineras Exploradoras
de la República Argentina

Mesa Minera del Clúster Energético de Mendoza

Unión Industrial Argentina

Cámaras Empresarias

Unión Industrial de Mendoza

Unión Industrial de San Juan

Empresas

Austral Gold

Barrick Gold

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Bolsas y Mercados Argentinos

Caleras San Juan

Escandinavia del Plata (Dist. Oficial de Volvo Construction Equipment)

Fomento Minero de Santa Cruz

Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (San Juan)

Josemaría Resources

Minera Andina del Sol

Newmont Mining Corporation

Patagonia Gold

Saint Gobain Argentina

Techint Ingeniería y Construcción

Asociaciones Sindicales

Asoc. Sindical del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico de la Actividad Minera Argentina

Asociación Obrera Minera Argentina

Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Argentina

Unión Obrera Ladrillera

Instituciones Académicas y Científicas

Academia Nacional de Cs. Exactas, Físicas y Naturales

Asociación Argentina de Geólogos Economistas

Asociación Geológica Argentina

Asociación Juntos por la Meseta de Chubut

Colegio Argentino de Ingenieros en Minas

Colegio de Geólogos del Chubut

Colegios de Geólogos de Córdoba

Comité Asesor Permanente para el Ejercicio de la Geología

Facultad de Ingeniería · Universidad Nacional de Jujuy

Instituto Argentino de Derecho para la Minería

Inst. de Cs. Ambientales · Universidad Nacional de Cuyo

Instituto Nacional de Recursos Minerales

Instituto Geológico del Sur

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Representantes de Cultos

Asociación Mutual Israelita Argentina

Centro Islámico de la República Argentina

**Comisión Nacional de Justicia y Paz de la
Conferencia Episcopal Argentina**

Iglesia Presbiteriana San Andrés

Instituto de Diálogo Interreligioso

**Organizaciones
No Gubernamentales**

Fundación Ecologista Verde

Green Cross Argentina

International Women in Mining Argentina

Poder Ciudadano

Red Internacional de Promotores de ODS

Transparencia Latam

**Representantes
de Partidos Políticos**

Comisión de Minería del Partido Justicialista

Fundación Pensar

Miembros de la Mesa Facilitadora

La Mesa Facilitadora del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino, ha sido integrada por las siguientes personas:

Alberto Hensel

Secretaría de Minería de la Nación

Alberto Carlocchia

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Aldo Bonalumi

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Ana Franchi

CONICET

Carlos Miguens

Patagonia Gold SA

Carolina Vera

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Eddy Lavandaio

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Eduardo Zapettini

Servicio Geológico Minero Argentino

Fabio Luna

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Francisco Almenzar

Colegio Argentino de Ingenieros en Minas

Guillermo Marcó

Instituto de Diálogo Interreligioso

Guillermo Pensado

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Gustavo Burgwardt

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Héctor Laplace

Asociación Obrera Minera Argentina

Hugo Nielson

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Isidoro Schalamuk

Instituto Nacional de Recursos Minerales

Jorge Katz

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Laura Rópolo

Secretaría de Minería de la Nación

Leila Devia

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Lucía Corpacci

Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Marcelo Álvarez

Minera Andina del Sol SA

Marcelo Mena

ASIJEMIN

Marisa Arienza

Green Cross Argentina

Marita Ahumada

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Martín Alfie

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Martín Cerdá

Consejo Federal de Minería

Martín Maslo

Instituto de Diálogo Interreligioso

Miguel Soler

Consejo Federal de Minería

Nicolás Baretta

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Roberto Lencina

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Sandra Basañes Cantoni

Instituto Argentino de Derecho para la Minería

Saul Zang

Austral Gold SA

Sergio Romano

CONICET

Silvia Rodríguez

International Women in Mining Argentina

Silvina Córdoba

Consejo Federal de Minería

Sofía Galligani

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Stella Maris Udaquiola

Universidad Nacional de San Juan

Sylvia Gimbernat

Secretaría de Minería de la Nación

El proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino en números

1 Mesa Facilitadora con 38 participantes de diversas instituciones del sector público y privado

1 Mesa Nacional con 124 instituciones representativas del Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales, Empresas y Cámaras Empresarias, Sindicatos, ONG, Académicos, Cultos, Partidos Políticos, entre otros

Más de 350 personas involucradas en el proceso y participación media de 107 personas por reunión de Mesa Nacional

Reuniones en formato plenario y de comisiones por atributo habiendo mantenido hasta 10 comisiones trabajando en simultáneo

Más de 2.400 minutos de diálogo en 11 reuniones participativas desarrolladas a lo largo del proceso

Más de 1.000 aportes documentados que integran el Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino

1 Página Web en línea con información sobre el proceso y canal abierto para la recepción de aportes sobre el Plan Estratégico

1.

Mesa Facilitadora del Plan Estratégico

Reunión 01
30/07/2020
Constitución de la Mesa Facilitadora

Reunión 02
13/08/2020
Propuesta de **Visión Compartida** y sus atributos

Reunión 03
01/09/2020
Análisis de Prioridades para la Acción

Reunión 04
18/09/2020
Conclusiones acerca de la Propuesta de la Mesa Facilitadora a la Mesa Nacional

2.

Mesa Nacional del Plan Estratégico

Reunión 01
05/11/2020
Plenario de Constitución de la Mesa Nacional

Reunión 02
27/11/2020
Plenario y comisiones para la construcción de acuerdos sobre la **Visión Compartida** y sus atributos

Reunión 03
18/12/2020
Plenario y comisiones para la identificación y jerarquización de **ejes temáticos** a profundizar

Reunión 04 Reunión 05 Reunión 06
19/02/2021 **05/03/2021** **19/03/2021**
Trabajo en comisiones para la construcción de acuerdos sobre iniciativas públicas y privadas para la acción

Reunión 07
30/04/2021
Plenario de conclusiones sobre Visión Compartida, desafíos e iniciativas para la acción



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Impulsor del Proceso
Secretaría de Minería de la Nación



Asistencia Técnica
Banco Interamericano de Desarrollo



1.

Desarrollo Minero Argentino: Visión Compartida



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería



La industria minera, en un marco de adecuada gobernanza, impulsa el desarrollo sostenible de la Argentina; es un motor para el desarrollo socioeconómico de las comunidades, el crecimiento de la industria nacional y las exportaciones. Es una actividad que coloca en el centro a las personas y sus familias, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre desarrollo económico, cuidado del ambiente, uso racional de los recursos naturales y bienestar social.

La minería argentina adopta y promueve el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, basándose en factores clave para el desarrollo sostenible como son las buenas prácticas vinculadas a la innovación, transparencia, participación ciudadana, inclusión social, desarrollo local, cuidado y preservación del ambiente y capacitación de las personas.

De esta manera, la Visión Compartida para el Desarrollo Minero Argentino tiene como atributo central al **Desarrollo Sostenible**, que incluye aspectos ambientales, económicos y sociales como parte de un desarrollo armónico, equilibrado, equitativo y responsable que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

La minería debe, a través de un enfoque basado en los derechos humanos, poner a las personas y comunidades en el centro y, por tanto, entre sus atributos debe privilegiar la **Inclusión Social**. Por esta razón, la actividad minera contiene entre sus objetivos el desarrollo socioeconómico de los territorios en que se emplazan sus operaciones y donde habita la ciudadanía, generando así valor compartido. También construye valor con la participación y plena seguridad de sus trabajadores y comunidades.

Las personas y comunidades se desarrollan en un ambiente natural; “La Casa Común” conforme lo establece la Encíclica *Laudato Si’* del Papa Francisco. En este sentido, la minería, como toda otra industria y actividad humana, debe desarrollarse asegurando el uso responsable y racional de los recursos naturales. A partir de ello, la **Sostenibilidad Ambiental** debe ser uno de los atributos del desarrollo minero argentino.

A efectos de que sea posible el desarrollo sostenible, debe contemplarse también la perspectiva económica. En este aspecto, Argentina debe generar incentivos para que el capital nacional e internacional la elija como destino de inversión minera, presentando costos iguales o inferiores y productividad igual o mayor que otros centros mineros con los que compete en el mundo. De allí que la actividad debe ser **Competitiva**, siendo éste otro de los atributos de la Visión Compartida.

Finalmente, con relación a la perspectiva económica y social, el desarrollo de la industria nacional y el impulso a las cadenas de valor resultan fundamentales para que la industria minera se convierta en motor de crecimiento y progreso de las comunidades en que se desarrolla, contribuyendo al fortalecimiento de la economía de las provincias y de la nación. Por lo tanto, la industria minera debe darse en un marco de **Integración** al aparato productivo y de desarrollo tecnológico argentino y, así, multiplicar sus beneficios directos e indirectos, generando nuevas actividades productivas, más competitivas en el orden nacional, regional, provincial y local.

En forma transversal a los atributos mencionados, el desarrollo sostenible sólo es posible en la medida en que exista un adecuado marco de **Institucionalidad**. Esto implica, entre otros aspectos, que toda actividad económica y en especial la actividad minera, por sus características propias, requiere de políticas públicas orientadas al desarrollo a largo plazo, y un marco regulatorio claro y estable que ofrezca seguridad a todos los actores que intervienen en la actividad.



Principales esferas temáticas de la minería y los ODS

Cartografía de la minería en relación con los ODS: un atlas. Columbia Center On Sustainable Investment. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Foro Económico Mundial. 2016.

La Industria Minera y su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino constituye el espacio central para el diálogo amplio y plural, el consenso y la generación de acuerdos básicos que permitan a la Industria Minera Argentina convertirse en una actividad dinamizadora del desarrollo sostenible de la Nación y sus Provincias.

Al colocar al Desarrollo Sostenible en el centro de la Visión Compartida, resulta ineludible la vinculación de la industria minera con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la que Argentina se encuentra plenamente comprometida en su implementación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS constituyen el plan de acción mundial en favor de la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico. En el marco de este plan de acción, la industria minera dispone de una oportunidad sin precedentes de movilizar recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros considerables para avanzar hacia el logro de los ODS².

Esta oportunidad es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución sobre Gobernanza de los Recursos Minerales³, en la cual se afirma que la gestión sostenible de los recursos minerales y los metales contribuye de manera significativa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A estos efectos, en la misma resolución, se alienta a los gobiernos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y las instituciones internacionales a que, en el marco de sus diferentes ám-

bitos de competencia, promuevan, entre otros aspectos, el conocimiento de la manera en que las industrias extractivas pueden contribuir al desarrollo sostenible de los países y al bienestar de sus poblaciones, así como los posibles efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente, cuando no se gestionan esas actividades correctamente.

Siguiendo estos lineamientos, el éxito en el desarrollo de una minería sostenible requerirá del establecimiento de una alianza sustancial y permanente entre los gobiernos, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil. Lograr un desarrollo sostenible constituye un desafío complejo, y para ello la industria minera debe intensificar su participación, sus alianzas y su diálogo con el resto de los sectores industriales, los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades locales⁴.

De este modo y conforme a los lineamientos enunciados precedentemente, el Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino constituye el espacio central para el diálogo amplio y plural, el consenso y la generación de acuerdos básicos que permitan a la Industria Minera Argentina convertirse en una actividad dinamizadora del desarrollo sostenible de la Nación y sus Provincias.

² Cartografía de la minería en relación con los ODS: un atlas. Columbia Center On Sustainable Investment. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Foro Económico Mundial. 2016.

³ Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019. 4/19. La gobernanza de los recursos minerales.

⁴ Cartografía de la minería en relación con los ODS: un atlas. Columbia Center On Sustainable Investment. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Foro Económico Mundial. 2016.



1.1

Minería Inclusiva



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

1.1 Desafíos e Iniciativas para el Desarrollo de una Minería Inclusiva

El desarrollo de una minería inclusiva, en un marco de promoción de los derechos humanos, se relaciona tanto con el desarrollo territorial y la creación de valor compartido, como con la generación de empleo de calidad, la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de las capacidades de las personas.

La sostenibilidad social de la actividad minera sólo es posible situando a las personas y sus familias en el centro a partir de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, el cual permitirá diseñar y ejecutar políticas e iniciativas sectoriales que garanticen a todas las personas el respeto, protección y ejercicio de sus derechos.

Este enfoque se encuentra íntimamente vinculado a la capacidad de la actividad de dar respuestas y transmitir el progreso al entramado social y productivo en que se inserta, siendo de esta manera una actividad que cumple con las expectativas de todos e impulsa el desarrollo social de modo inclusivo y equitativo, para convertirse en una industria socialmente aceptada.

El desarrollo de una minería inclusiva, en un marco de promoción de los derechos humanos, se relaciona tanto con el desarrollo territorial y la creación de valor compartido, como con la generación de empleo de calidad, la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de las capacidades de las personas. Así, la minería debe incluir a todos los argentinos, especialmente a quienes residen en las comunidades cercanas a donde se desarrolla la actividad en cada una de las provincias argentinas, respetando la identidad cultural de cada lugar en un marco de diálogo y construcción de acuerdos.

La inclusión implica la participación activa de personas y comunidades en las decisiones sobre los recursos a partir de

espacios de participación. Para ello, en los términos lo establecidos por la Ley Nacional N° 25.675 - Ley general del ambiente -, se debe garantizar la disponibilidad de mecanismos efectivos de comunicación, acceso a la información pública, transparencia y participación ciudadana. Estos mecanismos deben contribuir a fortalecer las capacidades, confianza, visión, protagonismo y compromiso de las comunidades con su propia realidad.

Desde el punto de vista del beneficio económico territorial, la minería se convierte en un importante factor de inclusión y movilidad social ascendente, impulsando la creación de puestos de trabajo genuinos, directos e indirectos, formales, tecnificados y con niveles de remuneración adecuados. En este sentido, con el eje puesto en la inclusión, la diversidad y la capacitación, las políticas inclusivas deben tener como objetivo incidir positivamente en las brechas socioeconómicas preexistentes, tendiendo a reducirlas y a generar oportunidades para aquellos grupos sociales que aún no forman parte de la actividad.

En línea con lo indicado anteriormente, el enfoque de derechos humanos es receptado en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable de la OCDE, estableciendo la necesaria debida diligencia con que deben desarrollar sus actividades las empresas. La debida diligencia en derechos



humanos es entendida como el proceso a partir del cual las empresas deben identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan los impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales.

De este modo, es posible afirmar que a efectos de que la minería pueda desarrollarse como una actividad sostenible desde la perspectiva social, debe basarse en un enfoque de derechos humanos y afrontar desafíos tanto en términos de desarrollar procesos de construcción de confianza y creación de valor compartido en etapas tempranas de la actividad.

La capacidad de la industria para crear valor compartido implica que desde el Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales se deben desarrollar y promover políticas y prácticas de operación que, a su vez que contribuyen a mejorar la competitividad, mejoran las condiciones económicas y sociales de las personas. Estas políticas y prácticas deben contar con el consenso y compromiso de las empresas y todos los actores de la industria minera argentina de modo de lograr

una aplicación efectiva en territorio. El desarrollo debe ser simultáneamente económico y social sustentado en prácticas que impliquen relaciones “ganar-ganar” en todas las personas involucradas directa o indirectamente con la actividad.

Ejemplos concretos de buenas prácticas en torno a la creación de valor compartido tienen que ver con un amplio espectro de acciones que incluyen la construcción de infraestructuras de uso compartido entre empresas, gobierno y comunidad, la promoción y fortalecimiento de clústers de empresas y emprendedores, la implementación de sistemas de desarrollo de proveedores locales, el involucramiento en procesos de mejora de las capacidades de las personas y el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, entre otros.

En síntesis, la creación de valor compartido requerirá tanto de innovación por parte de las empresas de la cadena de valor minera argentina, como de procesos efectivos de cooperación, relacionamiento y vinculación con la ciudadanía, el sector científico-tecnológico, los gobiernos locales, provinciales y nacional.

1.1.1 Iniciativa: Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y participación ciudadana vinculada a proyectos mineros

Uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la actividad minera en forma sostenible tiene que ver con desarrollar mejores niveles de diálogo con la ciudadanía a través de medios efectivos y transparentes implementados por todos los actores intervinientes. Solo así, el sector minero podrá consolidar su responsabilidad y sostenibilidad, y evolucionar en su relación con la ciudadanía desde un simple actor económico hacia un actor integrado y comprometido con el desarrollo sostenible a nivel local, provincial y nacional.

El Informe de Alcance, Materialidad y Divulgación Sistemática elaborado en el año 2020 en el marco de la iniciativa EITI⁵ señala que “El crecimiento de la actividad minera (...) encontró prontamente obstáculos, principalmente en la conflictividad socioambiental y la inestabilidad jurídica, (...) que derivaron en alteraciones del marco regulatorio y volatilidad (...)”⁶.

Dentro de los conflictos más relevantes identificados tanto por la iniciativa EITI como por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL⁷), se encuentran los vinculados a temáticas como: impactos ambientales y sociales en el ámbito local de cada proyecto, inadecuados niveles de participación de los pueblos indígenas y uso y/o destino de los beneficios generados por la industria.

En este marco, emerge como fundamental la generación de procesos participativos liderados por los gobiernos provinciales en las comunidades cercanas a los proyectos que, en ejercicio de los derechos de las personas, pongan en debate los costos y beneficios de la minería en el marco de una discusión que aborde la construcción de una visión compartida sobre los posibles usos del suelo de los territorios en consideración. Estos procesos deberán responder a espacios fundados en el diálogo respetuoso, transparente, continuo, informado y fundado científicamente.

De esta forma tanto los procesos de participación ciudadana y consulta previa sistemáticos y verificables a través de mesas de diálogo o mecanismos semejantes, como el acceso público simple y transparente a toda la información sobre la actividad, deben constituirse en instrumentos clave para el desarrollo sostenible desde una perspectiva social.

⁵ La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde el año 2019.

⁶ Informe de Alcance, Materialidad y Divulgación Sistemática. Buenos Aires, Junio, 2020. EITI.

⁷ <https://www.ocmal.org/>

Objetivos

- Promover procesos de creación de confianza a partir del impulso de espacios de participación ciudadana y consulta temprana relacionados con proyectos mineros que, en cumplimiento de las normas nacionales y provinciales que consagran los derechos a la participación ciudadana, involucren a los actores ubicados en el territorio. Estos procesos, enmarcados dentro de la política pública de desarrollo productivo y preservación ambiental nacional y de cada región y provincia, estarán orientados a la participación informada y a la gestión de los disensos y conflictos socioambientales vinculados a la actividad minera.
- Impulsar procesos participativos de ordenamiento territorial que permitan organizar y compatibilizar una visión de futuro, generando alternativas de articulación para el desarrollo y procesos sinérgicos con otras actividades económicas.
- Desarrollar procesos de articulación entre áreas productivas del Estado Nacional, Estados Provinciales y Gobiernos Municipales, instituciones educativas de todos los niveles, empresas de la cadena de valor minera y asociaciones de profesionales con el fin de generar información pertinente acerca de la actividad, sus buenas prácticas, la importancia de sus productos y sus procesos en la vida cotidiana, sobre la base de fundamentos científicos y técnicos objetivos, claros y comprensibles.

Metas

- Diagnosticar, actualizar y armonizar en los casos que fuera necesario, el marco normativo que regula los procesos participativos de ordenamiento territorial a nivel local y regional antes de junio 2023, con énfasis en la matriz productiva local y regional de las comunidades, identificando claramente los sectores representados por los participantes en el proceso, en diálogo con las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y local involucradas.
- Elaborar y difundir una Guía de Recomendaciones para la Participación Ciudadana en el marco de la industria minera, que contemple todo lo establecido para la materia en el marco normativo vigente y los convenios internacionales suscriptos por la Argentina, estableciéndose como plazo junio de 2022.
- Impulsar procedimientos participativos de ordenamiento territorial en las comunidades cercanas a proyectos mineros dentro de plazos consensuados entre las autoridades de gobiernos locales, estados provinciales y estado nacional.
- Desarrollar una guía de recomendaciones en materia de comunicación en la cual, entre otros aspectos, se establezcan condiciones mínimas para una comunicación eficiente con las comunidades considerando el marco normativo vigente y los convenios internacionales suscriptos por la Argentina. Entre sus contenidos, la guía deberá indicar la información que las empresas mineras deben proveer en relación con los proyectos que llevan adelante a fin de hacerla accesible para toda la comunidad, como así también la información que se debe proveer desde cada uno de los actores que intervienen en la actividad.

- Elaborar una estrategia de comunicación general orientada a transmitir conceptos vinculados a la actividad minera fundamentados en el conocimiento científico-tecnológico y en las buenas prácticas, con énfasis en la población que es ajena a la realidad de la misma.
- Compartir y ampliar los niveles de conocimiento respecto de la actividad minera por parte de los miembros de comunidades cercanas a los proyectos y la sociedad argentina en general, a partir de la estrategia de comunicación desarrollada en el punto anterior.
- Desarrollar procesos de articulación continuos y permanentes con instituciones educativas de todos los niveles, empresas y asociaciones de profesionales para comunicar de forma transparente, oportuna y culturalmente adaptada, una concepción objetiva de la actividad sobre la base de fundamentos científicos.
- Promover la conducta responsable de las empresas y el respeto por los derechos humanos a través de la adopción de políticas y lineamientos específicos y la implementación de evaluaciones de debida diligencia en derechos humanos.
- Promover por parte de las autoridades de gobierno nacional, gobiernos provinciales y locales, el asesoramiento técnico ambiental y jurídico gratuito a la población de zonas aledañas a los proyectos mineros con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos vinculados a acceso a la información y participación efectiva. El asesoramiento deberá ser prestado por personal debidamente capacitado con el objeto de brindar información objetiva y fundamentada científicamente.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Normativas nacionales actuales: Código de Minería de la Nación Título XIII Sección 2º, Ley Nº 25.675 General del Ambiente; Decreto Nacional Nº 1172/2003 sobre Reglamentos Generales de Audiencias Públicas, para la Elaboración Participativa de Normas, Ley 25.831 – Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental; Ley 24.071 que aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ley Nº 27.566 que aprueba el Convenio de Escazú Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Ley Nº 27.621 de Educación Ambiental. Ley Nº 27.592 de formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible (Ley Yolanda).
- Principios y manuales internacionales: Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT (2017); Política y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (2012); Manual de Buenas Prácticas en Relaciones Comunitarias (Handbook on Stakeholder Engagement (2007), Principios Mineros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, Guía de Conducta Empresarial Responsable y restantes guías de debida diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros, GIO-FIZ-CEPAL (2019). Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019 - 4/19: La gobernanza de los recursos minerales. (Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU). Carta Interamericana de los Derechos Humanos (OEA).

- Base de datos públicas, validadas, continuamente actualizadas y transparentes de todos los actores intervinientes, que permitan identificarlos claramente y utilizar esta información para la gestión ordenada de las diferentes políticas públicas, programas, e iniciativas que se implementen.
- Talleres participativos para promover el diálogo, brindar información, conocer los intereses y preocupaciones de la población respecto a la actividad minera a desarrollarse.
- Articulación con las instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional para elaborar recomendaciones fundamentadas en el conocimiento científico sobre temáticas como: la integración social con la industria minera, la comunicación y el ordenamiento territorial.
- Fondos específicos para el desarrollo temprano. Fideicomisos destinados a financiar actividades de impacto para el desarrollo local en etapas tempranas del proyecto minero, de acuerdo con lo decidido participativamente por las comunidades.
- Mesas de Diálogo, para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad en los procesos participativos; y promover instancias de diálogo permanente y evaluación ciudadana de sus avances.
- Consultas ciudadanas en las cuales la población pueda expresar su opinión sobre el desarrollo de proyectos mineros.
- Convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales orientadas a fortalecer la educación formal de niveles secundario, terciario y universitario en zonas aledañas (contemplando la autonomía de las instituciones educativas).

Responsables

- Estado Nacional
- Estados Provinciales
- Gobiernos Municipales
- Empresas de la Cadena de Valor Minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.
- Asociaciones sindicales
- Instituciones educativas
- Instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional
- Medios de comunicación masiva y medios locales
- Organizaciones de la sociedad civil

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.1.2 Iniciativa: Generación de empleos de calidad y promoción de las relaciones laborales integrales

La generación de empleos de calidad se relaciona con un conjunto de factores vinculados al trabajo que influyen en el bienestar económico, social, psíquico y de salud de las personas que trabajan en la cadena de valor minera. Los mismos incluyen aspectos tales como acceso equitativo a niveles adecuados de remuneración, cobertura de salud, espacios de trabajo seguros y saludables, oportunidades de aprendizaje y un razonable equilibrio entre vida profesional y vida privada.

La cadena de valor minera debe enfrentar desafíos relacionados con la generación de espacios de trabajo que permitan el desarrollo económico y social de sus trabajadores, priorizando a las personas que residan en las comunidades aledañas a los proyectos, y asegurando condiciones de seguridad física y emocional, libres de violencia, acoso o discriminación de acuerdo con lo establecido por el convenio 190 de la OIT.

Estos desafíos traen aparejada la necesidad de impulsar el desarrollo de las personas residentes en comunidades cercanas a los proyectos mineros, fortaleciendo su capacitación y posibilidades de crecimiento profesional alineadas a las tendencias del sector, en miras de un desarrollo sostenible.

El fortalecimiento de las capacidades de las personas no sólo mejorará sus niveles de empleabilidad, habilidades de emprendedurismo y oportunidades de desarrollo socioeconómico, sino además permitirá la construcción de lazos de confianza estables basados en la capacidad de poder decidir libremente a partir del acceso a la información técnica necesaria y el involucramiento real y responsable de cada parte.

En tal sentido, la industria minera argentina tiene el desafío de adoptar políticas claras orientadas al desarrollo de relaciones laborales integrales, consignándose a continuación objetivos, metas e instrumentos propuestos, así como también las partes que deben involucrarse.

Objetivos

- Establecer relaciones laborales orientadas al crecimiento profesional de las personas que forman parte de la cadena de valor minera, a partir de una cultura organizacional inclusiva que respete la diversidad y priorice el empleo de personas de zonas aledañas a los proyectos, con instalaciones y condiciones de trabajo que aseguren la realización de tareas de forma segura y adecuada.
- Promover procesos de capacitación para el desarrollo sostenible de las comunidades cercanas a los proyectos mineros considerando los plazos de fin de vida útil de los proyectos, la vocación y oportunidades de desarrollo productivo de cada territorio.
- Fortalecer la capacitación en tecnologías digitales y de información, innovación y desarrollo tecnológico, haciendo especial énfasis en los actores de la minería de 2° y 3° categoría.
- Promover las mejores condiciones de salud y seguridad, física y psíquica, para los trabajadores de la cadena de valor minera, considerando los principios del Convenio 190 de la OIT.
- Incrementar la contratación de personas de poblaciones aledañas a los proyectos mineros en puestos de mayor calificación y profesionalización dentro de las empresas de la cadena de valor minera.
- Generar y fortalecer las condiciones (infraestructura, oferta educativa y académica, conectividad, acceso a la salud) para facilitar el acceso la capacitación y formación continua en el ámbito local y adaptado a las necesidades de cada región, favoreciendo el arraigo de las personas en sus lugares de origen.
- Promover la formación de personas de poblaciones aledañas en conocimientos vinculados a tecnologías digitales y de información que serán requeridos en función de las tendencias del sector y del mercado laboral en general.
- Asegurar capacidades instaladas en la población de zonas aledañas a los proyectos mineros con perspectivas de desarrollo productivo antes de la operación de los emprendimientos, durante la misma y en la etapa de post cierre de los mismos.
- Promover la contratación local de bienes y servicios producidos o desarrollados en zonas aledañas a los proyectos mineros.

Metas

- Incrementar los niveles de contratación en la cadena de valor minera de personas de zonas aledañas a los proyectos mineros, haciendo énfasis en modalidades de contratación estables y de calidad.
- Promover el cooperativismo y la inclusión de sectores de la economía social y popular en la cadena de valor minera.
- Crear ambientes laborales seguros que minimicen los niveles de accidentología, a partir de planes de gestión y monitoreos periódicos que permitan validar las condiciones laborales establecidas o redefinirlas en función de ello.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Acuerdos entre unidades académicas, de ciencia y tecnología, áreas específicas de gobierno y empresas, con el objetivo de brindar espacios de capacitación a las comunidades anfitrionas y a la población de zonas aledañas al proyecto. En los mismos debe contemplarse el fortalecimiento de las instituciones para poder atender a los programas de capacitación a desarrollarse.
- Programas de becas y pasantías, destinados a personas de poblaciones aledañas a los proyectos mineros y profesionales o estudiantes de las diferentes ramas que participan en el desarrollo minero; incluyendo becas en el extranjero para programas específicos de desarrollo de conocimiento con aplicación en el país.
- Convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales orientadas a fortalecer la educación formal de niveles secundario, terciario y universitario en zonas aledañas a proyectos mineros.
- Capacitaciones ad-hoc en aspectos técnicos y oficios específicos, emprendedurismo, diseño y gestión de proyectos y áreas de potencial de desarrollo de proveedores locales.
- Herramientas de beneficio fiscal o financiación público-privada para la promoción de procesos de capacitación, innovación tecnológica y emprendedurismo.
- Diagnósticos por provincia, región, departamento, localidad, y/o proyecto minero, para planificar alternativas de desarrollo productivo y de emprendedurismo, identificando temáticas, oficios, capacidades sobre las cuales implementar programas y planes concretos de capacitación.
- Diagnósticos de las áreas de trabajo, infraestructura, equipamiento e instalaciones que permitan la creación de entornos de trabajo seguros, sin riesgos y adaptados para personas con discapacidad y mujeres mineras (baños especiales, rampas de acceso, sala de lactancia, espacios de cuidado infantil, entre otros).
- Acompañamiento y puesta a disposición de instrumentos para asegurar la salud física y contención psicológica debido a las condiciones operativas del trabajo minero. (Ej. consultoría psicología, grupos de conversación, entre otros).
- Análisis de alternativas de turnos y modalidades de trabajo flexible (trabajo online, horarios rotativos) en las áreas donde fuera factible.
- Creación/generación de espacios institucionales para la articulación de las acciones orientadas a la implementación de los instrumentos enunciados precedentemente.
- Ley N° 27.580 que aprueba el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso laboral en el mundo del trabajo.
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 249/2007 aprobando el "Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera".
- Referencial IRAM N° 11- Gestión de la Calidad Institucional. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2018)⁸.
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018).

⁸ Ver: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/referencial_publicacion.pdf

Responsables

- Estado Nacional y Estados Provinciales a través de sus órganos de sus autoridades en materia minera, de trabajo y educación.
- Asociaciones sindicales como actores para la capacitación técnica minera.
- Empresas de la cadena de valor minera haciendo énfasis en el aseguramiento de espacios de contención psicológica, entornos de trabajos seguros y contribución para la capacitación técnica minera especializada.
- Instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.1.3 Iniciativa: Promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades de desarrollo laboral en la cadena de valor minera

La presente iniciativa tiene por objeto impulsar la diversidad en materia de personas que integran el sector minero a partir de acciones concretas orientadas a la igualdad de oportunidades de desarrollo laboral y la generación de ambientes inclusivos con perspectiva de género.

Históricamente la actividad minera se ha caracterizado por elevados niveles de masculinidad y porcentajes reducidos de incorporación a la actividad de mujeres, miembros del colectivo LGBTI⁹ y personas con discapacidad. Esta situación posee una raíz multicausal donde los prejuicios y las barreras subjetivas juegan un rol fundamental, pero también las barreras materiales, tales como la carencia de instalaciones que permitan el trabajo de estos grupos en forma segura.

Un ambiente laboral inclusivo que promueva la diversidad e igualdad de oportunidades dentro de la actividad minera deberá reconocer los méritos y capacidades de cada una de las personas que trabajan en el sector, a la vez que deberá fomentar activamente la no discriminación, la no violencia y el respeto.

Esto implica promover la incorporación de mujeres, miembros del colectivo LGBTI+, personas con discapacidad y otros grupos históricamente excluidos de la actividad minera, mediante acciones concretas. Así también se deberán brindar las condiciones laborales, de capacitación y de infraestructura adecuadas para poder desarrollar sus actividades en condiciones de igualdad y con remuneraciones equitativas en relación con el resto de los equipos de trabajo, en un ambiente laboral sin acoso ni discriminación.

En este marco, la inclusión y la igualdad de oportunidades se presentan como metas trascendentales que requieren de un cambio cultural. Para ello se cuenta con experiencias, tanto a nivel nacional como internacional, sobre políticas, programas e iniciativas, públicas y privadas, que sirven como punto de referencia, pero que deben ser adaptadas a cada una de las realidades locales para que puedan ser efectivamente aplicables, medibles, auditables y comunicables.

Respecto de experiencias actuales a nivel nacional en términos de promoción de la diversidad en la actividad minera, cabe mencionar que la Secretaría de Minería de la Nación fue el primer organismo del Poder Ejecutivo Nacional en adherir a la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial en el mes de mayo de 2020. Esta iniciativa fue además suscripta por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros.

A partir de lo indicado anteriormente, se plantea que la promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades de desarrollo laboral en la cadena de valor minera debe procurar los siguientes objetivos, metas, instrumentos para su ejecución y organismos responsables:

⁹ Las siglas LGBTI+ se designan a los colectivos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales. Estas siglas reemplazan expresión "comunidad gay", la cual no representa adecuadamente a muchos homosexuales, bisexuales y transexuales. Con el tiempo las siglas han ido creciendo en número y en el nombre se ha añadido el <-> (LGTBI+). Este signo en realidad es la corta representación de LGBTTTTQA: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Queer, Asexual.

Objetivos

- Impulsar una cadena de valor minera basada en la igualdad de oportunidades de desarrollo laboral para todas las personas, bregando especialmente por la inclusión de las mujeres, personas con discapacidad, integrantes del colectivo LGBTIQ+, pueblos originarios y otros grupos subrepresentados en la actividad a través de acciones que eliminen todas las formas de discriminación, de preferencias sexuales, identidad de género, origen étnico y de violencia.
- Promover la cultura de la inclusión, no discriminación, y no violencia en todas las empresas de la cadena de valor minera, instando a todos los actores del sector a asumir el compromiso de erradicar la violencia, el acoso y la discriminación en los espacios laborales bajo una política de tolerancia cero hacia estas prácticas.

Metas

- Lograr una composición diversa en la actividad minera, incrementando la participación de los grupos actualmente subrepresentados como mujeres, integrantes del colectivo LGBTIQ+, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas con discapacidad, y otras que se evalúen pertinentemente.
- Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todas las áreas del sector minero.
- Crear condiciones integrales para que todos los grupos accedan a lugares seguros y preparados para el pleno desarrollo de sus actividades dentro la industria minera en condiciones de igualdad.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Definición de objetivos porcentuales acumulativos que den cuenta de la progresiva incorporación de mujeres, integrantes del colectivo LGBTIQ+, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas con discapacidad, y otros grupos que puedan considerarse subrepresentados, en base a una evaluación del sector hasta alcanzar, al menos, metas internacionales.
- Adaptación del marco regulatorio, políticas y programas formales y sistemáticos que promuevan la igualdad y equidad, en un marco de no discriminación y no violencia por motivos de etnia, género, religión, orientación sexual, discapacidad, estado civil o edad.
- Programas de formación sobre perspectiva de género y diversidad, prevención de violencias y discriminación por motivos de género y para el sector minero.
- Incorporación de la perspectiva de género y diversidad en los programas de formación del sector minero.
- Desarrollo de protocolos de prevención de todas las formas de violencia y discriminación en entornos laborales.
- Políticas y acciones que promuevan alcanzar puestos jerárquicos y de liderazgo por parte de los grupos subrepresentados.
- Establecimiento de sistemas de reconocimiento e incentivo a las empresas, incluyendo las pymes, que alcancen un índice óptimo de Gestión de Calidad Ocupacional Inclusiva.
- Campañas de concientización sobre inclusión y eliminación de la discriminación en la cadena de valor minera.

- Programas de incentivos para la inversión en infraestructura y equipamiento adaptado para personas con discapacidad.
- Generación de indicadores con perspectiva de género del sector minero.
- Incorporación de instrumentos para la gestión del personal que promuevan prácticas de acceso e igualdad de oportunidades Ej.: comunicación de ofertas de empleo centradas en las necesidades y competencias con lenguaje no sexista o criterios de evaluación ciega omitiendo datos de identificación de las personas.
- Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley N° 27.580, que aprueba el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso laboral en el mundo del trabajo.
- Referencial IRAM N° 11 – Gestión de la Calidad Institucional. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2018)¹⁰.
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.
- Guía de la OCDE de Debita Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018).

¹⁰ Ver: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/referencial_publicacion.pdf

Responsables

- Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipios
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Empresas de la cadena de valor minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.2

Minería Ambientalmente Sostenible



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

1.2 Desafíos e Iniciativas para el Desarrollo de una Minería Ambientalmente Sostenible

Todo emprendimiento debe desarrollarse con la premisa de preservar los servicios ecosistémicos de su territorio, así como también con la planificación de inversiones y actividades tendientes a reducir su huella ecológica, internalizando los retos del cambio climático y propiciando una economía circular que contemple, entre otros aspectos, la trazabilidad de los insumos utilizados y los recursos obtenidos para su reutilización y aprovechamiento.

La Constitución Nacional establece en su artículo 41 que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*.

Considerando los derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, entendemos a la Minería Ambientalmente Sostenible como aquella que se desarrolla satisfaciendo las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, asegurando el uso responsable y racional de los recursos naturales y el cuidado y preservación del ambiente en todas las actividades que integran su cadena de valor.

Para ello, el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la actividad debe llevarse a cabo atendiendo a los más elevados estándares ambientales (tanto nacionales como internacionales), con el objetivo de incorporar políticas de prevención, reducción y mitigación de impactos negativos y maximización de los positivos, control y gestión

de riesgos ambientales, restauración y compensación ambiental, sin perder de vista la finalidad de desarrollo integral de la actividad.

En este sentido, todo emprendimiento debe desarrollarse con la premisa de preservar los servicios ecosistémicos de su territorio, así como también con la planificación de inversiones y actividades tendientes a reducir su huella ecológica, internalizando los retos del cambio climático y propiciando una economía circular que contemple, entre otros aspectos, la trazabilidad de los insumos utilizados y los recursos obtenidos para su reutilización y aprovechamiento.

La minería argentina debe convertirse en una industria líder en innovación para la protección ambiental constituyendo un modelo a seguir para las demás actividades primarias e industriales en términos de uso sostenible de los recursos naturales. La innovación tecnológica y la gestión ambiental deben promover mejoras en el desempeño ambiental en los procesos productivos a lo largo de toda la cadena de valor.



Para ello, resulta necesaria la implementación de medidas que incentiven la adopción de las mejores tecnologías vinculadas a la gestión ambiental.

En línea con lo indicado anteriormente, es necesario resaltar el rol que debe cumplir la industria minera en la transición mundial hacia una economía de carbono neutral en la agenda 2050. La minería no sólo debe avanzar en la reducción de sus propias emisiones a partir del empleo de energías renovables en sus operaciones, sino que además tiene un rol preponderante en la generación de dichas energías. La transición hacia sistemas de generación energética no asociados a combustibles fósiles implica la participación protagónica de la industria minera en la producción de aquellos minerales necesarios para la construcción de turbinas eólicas, paneles solares y baterías de vehículos eléctricos, entre otros elementos.

Esto requiere de incentivos y financiamiento, como también del fortalecimiento de la articulación entre gobierno nacional y provinciales, empresas, organismos públicos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos. Todo ello, en un marco de transparencia y trabajo conjunto de generación de oportunidades para la promoción de la participación amplia e informada de todas las partes interesadas.

Vinculado a la gestión ambiental, resulta necesario además el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización estatal, las actividades de monitoreo ambiental sobre los procesos de la cadena de valor minera y de disponibilidad de información sobre dichas actividades. Ello conlleva no sólo la dotación de recursos a las autoridades provinciales y nacionales competentes en la materia, sino además el desarrollo de procedimientos de capacitación adaptados a las características de las distintas regiones en que se lleva adelante la actividad, cooperación con instituciones del sistema científico-tecnológico y el fortalecimiento de sistemas de monitoreos ambientales participativos, en los cuales no sólo el estado, sino las empresas a través de sus controles internos, y los ciudadanos cercanos a los proyectos mineros participan en el monitoreo ambiental.

Dicha participación por parte de la ciudadanía requiere además garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso en materia de información pública ambiental a todos los interesados, a fin de asegurar una genuina comprensión de las iniciativas proyectadas a través de una participación activa, oportuna y efectiva.

1.2.1 Iniciativa: Ordenamiento de la gestión del recurso hídrico en los procesos productivos mineros

El agua dulce es un recurso crecientemente escaso con enorme valor social, cultural, ecológico y económico. Es previsible que la demanda por recursos hídricos continúe aumentando de la mano del crecimiento demográfico y las actividades productivas, lo cual implicará una sostenida presión sobre las fuentes de agua y creciente competencia entre usuarios. Al mismo tiempo, en algunas zonas la oferta hídrica se está reduciendo y se está volviendo más inestable (períodos más intensos de lluvias y sequías, retroceso de glaciares); esto al parecer como consecuencia del cambio climático¹¹. Vinculado a ello, la mayoría de las explotaciones mineras de primera categoría en la Argentina se localizan en zonas áridas con estrés hídrico, siendo por tanto la preservación de los ecosistemas y el uso compartido del recurso hídrico con otras actividades productivas y el consumo humano, un tema de fundamental relevancia en su abordaje.

En relación con la calidad del agua, la minería -como otras actividades productivas- puede producir efectos negativos sobre la misma como resultado de una inadecuada consideración en los estudios de evaluación ambiental. En particular, la intensidad y los riesgos de contaminación del agua dependen y pueden prevenirse a partir de una correcta planificación de la operación, una adecuada capacidad de gestión institucional y mecanismos eficientes de fiscalización y monitoreo ambiental, los cuales incluyen la periódica actualización y revisión de los informes de impacto ambiental por parte de todos los actores intervinientes.

También existen casos a nivel internacional en los que la actividad minera ha contribuido mediante innovación y buenas prácticas a mejorar la disponibilidad y calidad del agua en sus zonas de influencia, a través de plantas desalinizadoras construidas y operadas por empresas mineras que abastecen a poblaciones cercanas, construcción de plantas de ósmosis inversa en zonas con baja calidad de recurso, o programas de fortalecimiento de plantas potabilizadoras comunales. A nivel nacional se pueden mencionar también aportes de fideicomisos mineros que han invertido en obras de infraestructura de distribución de agua potable, saneamiento y mejoras en la red de riego, como así también los aportes de empresas mineras en sus planes de desarrollo sostenible y responsabilidad social empresaria.

¹¹ Hacia una visión compartida sobre el sector extractivo y su rol en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe. BID - GLASE. 2019.

A partir de ello, se plantea que una gestión estratégica del recurso hídrico en el sector minero debe estar basada en los siguientes objetivos, metas, instrumentos para su ejecución y organismos responsables:

Objetivos

- Aumentar la eficiencia en el uso del recurso hídrico superficial y subterráneo en todas las etapas de la actividad minera (exploración, construcción, operación, cierre y post cierre), especialmente en las fases del proceso extractivo y de producción de los emprendimientos mineros de primera, segunda y tercera categoría.
- Fortalecer la evaluación y el monitoreo de la cantidad en términos de aforos y calidad de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea, en las zonas en donde se desarrollan los emprendimientos mineros.
- Fortalecer los controles ambientales sobre el uso eficiente y preservación de los recursos hídricos incrementando los monitoreos participativos y la articulación interjurisdiccional. Con relación a ello, deben considerarse los índices de recarga de los acuíferos bajo el concepto de balance hídrico que garantice la sustentabilidad.
- Fortalecer, a nivel de los estados provinciales, el desarrollo de estudios de líneas de base de recursos hídricos superficiales y subterráneos previo al inicio de operación de los emprendimientos mineros.
- Impulsar acciones de mejora de la eficiencia en el uso del recurso hídrico en todas las actividades productivas desarrolladas en las zonas de influencia o cercanías de los emprendimientos mineros como mecanismos de compensación e incluso sobrecompensación hídrica ces de recarga de los acuíferos bajo el concepto de balance hídrico que garantice la sustentabilidad.

Metas

- Los organismos provinciales de aplicación en temas de gestión de recurso hídrico elaborarán su Plan Anual de Inventario y Monitoreo de Agua para la Actividad Minera estableciéndose como meta deseable el primer semestre del año 2023. Luego en el término de 2 años a partir de su elaboración se plantea como meta deseable que al menos el 50% de las provincias hayan implementado el Plan Anual de Monitoreo de Agua para la Actividad Minera, y al cabo de 4 años se logre el total de las provincias.
- Las provincias contarán con un diagnóstico de línea base que señale los valores presentes en relación con los indicadores de calidad del agua de manera tal que sirvan como marco de referencia para futuras comparaciones. El plazo previsto para la finalización del diagnóstico es el segundo semestre de 2023 y contándose a partir del 3º año de elaboración del diagnóstico, con una serie histórica de datos, su procesamiento estadístico y cálculo de indicadores pertinentes.
- Las empresas mineras obtendrán certificación de huella de agua, estableciéndose como meta deseable que el 50% de las empresas grandes obtengan la certificación en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023, para completar el 100% de las empresas grandes en un plazo que no exceda del primer semestre de 2025. Para los medianos y pequeños los plazos de obtención de la certificación podrían extenderse hasta el año 2027 y 2030 respectivamente. Los criterios para la segmentación de empresas mineras en grandes, pequeñas y medianas serán definidos a través de la Secretaría de Minería de la Nación.
- Se adoptarán medidas, respaldadas en la correspondiente legislación, para la reducción en el consumo de agua dulce por parte de proyectos mineros, estableciéndose como meta deseable que en un plazo de 4 años se reduzca en un 20% el consumo de agua dulce/Tn de material procesado.

Se impulsará la incorporación de procesos de compensación y sobrecompensación hídrica por parte de las empresas mineras con proyectos en etapa de operación, estableciéndose como meta deseable que en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023 el 10% de dichas empresas los hayan incorporado, creciendo a un ritmo de 20% anual durante los siguientes años.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Revisión y diagnóstico de la legislación nacional y de cada una de las provincias en lo referido a competencias y funciones de las autoridades de aplicación en materia de recursos hídricos, presentación de evaluaciones e informes de impacto ambiental, planes de gestión ambiental y de gestión de riesgos, monitoreos ambientales, entre otros, que permitirán la elaboración de Iniciativas de mejoras legislativas a nivel nacional y provincial que darán sustento a los instrumentos propuestos a continuación.
- Implementación de planes anuales de monitoreo de agua por parte de los Gobiernos Provinciales a partir de sistemas estandarizados a nivel nacional para la carga de datos, procesamiento estadístico y la elaboración de indicadores. Para cumplir con este fin será necesaria la coordinación entre laboratorios químicos oficiales y entidades privadas acreditadas que cuenten tanto con infraestructura y equipamiento, como personal idóneo tanto en temas técnicos como de legislación.
- Desarrollo desde el Estado Nacional de programas y convenios de apoyo técnico y financiero para la elaboración de los Planes Anuales de Inventario y Monitoreo de Agua y diagnósticos de línea base por parte de las autoridades de los Estados Provinciales.
- Desarrollo de un sistema de información con las adecuadas herramientas de software que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos y el cálculo de los indicadores. El mismo además deberá contar con líneas base de recursos

hídricos para los proyectos bajo análisis, contener información integrada y ser de fácil acceso para todo público.

- Requerimiento de las autoridades de minería provinciales a empresas de certificar la huella de agua a través de la norma IRAM-ISO 14.046, de acuerdo con los plazos propuestos en las metas. Revisiones periódicas de dichas certificaciones y procesos de eficientización del consumo o de compensación hídrica desarrollados de acuerdo con las metas fijadas.
- Programas de mejora de la eficiencia de uso de los recursos hídricos desarrollados conjuntamente entre las empresas mineras y productores de las zonas de influencia o cercanías a los emprendimientos mineros.
- Establecimiento de un programa anual de análisis y revisión de metas en términos de gestión de recursos hídricos.
- Articulación con instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional y provinciales, para el fortalecimiento de la gestión de los recursos hídricos basados en el conocimiento científico-tecnológico.
- Acciones en conjunto con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) para la normalización de procedimientos, desarrollo de normas y acreditación de líneas base.
- Otros convenios y procedimientos de articulación entre instituciones tendientes a sistematizar y ordenar información.
- Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina (2003) y el Plan Nacional del Agua (Resolución de la entonces Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica 29/2019).
- Agenda 2030 que incluye un objetivo específico y exhaustivo sobre el agua. ODS 6: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.
- Guía práctica para la gestión del agua en áreas de captación para la industria minera y metalúrgica, ICMM (2016)¹².

¹² https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/water/practical-guide-catchment-based-water-management_es

- Manual de referencia para las líneas de base, elaborado por el Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino, INTEMIN (1998).
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018).
- Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros, GIO-FIZ-CEPAL (2019).
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019 - 4/19: La gobernanza de los recursos minerales.
- Ley N° 27.592 de formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible (Ley Yolanda).

Responsables

- Estados Provinciales a través de sus áreas de Minería, Ambiente y Recursos Hídricos.
- Estado Nacional en funciones de coordinación de acciones y aspectos de jurisdicción interprovincial.
- Empresas de la cadena de valor minera.
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.
- Organizaciones No Gubernamentales y Ciudadanía.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.2.2 Iniciativa: Promoción de la eficiencia ambiental de la matriz energética del sector minero

En el año 2015, 195 países firmaron el Acuerdo de París (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) proponiendo limitar el calentamiento global por debajo de 2°C a fines de este siglo con respecto a los niveles de la era preindustrial. Cabe destacar que el rol del sector minero dentro de los objetivos fijados en el mencionado acuerdo es relevante pues a nivel mundial la minería es responsable del 4% al 7% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En línea con lo indicado en el párrafo anterior, en el año 2019 se sancionó la ley nacional N° 27.520 que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional.

En tal sentido, las acciones orientadas a la adaptación y mitigación al cambio climático requerirán también de una contribución por parte de la industria minera. Esto implica que, para un escenario de limitar el calentamiento global por debajo de 2°C al finalizar el presente siglo con respecto a los niveles de la era preindustrial, todos los sectores necesitan reducir en un 50% sus emisiones GEI para el año 2050.

A continuación, se plantean acciones estratégicas orientadas a promover la eficiencia ambiental en la matriz energética del sector minero indicando objetivos, metas, instrumentos para su ejecución y organismos responsables:

Objetivos

- Elaborar en el corto plazo una estrategia integral que contribuya a disminuir la emisión de CO2 equivalente (masa de GEI) a través de iniciativas de descarbonización de los procesos, contribuyendo desde el sector minero al cumplimiento de los compromisos de reducción de GEI asumidos por la Argentina en el marco de los objetivos fijados por el Acuerdo de París, en el contexto de la ley nacional N° 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.

Metas

- Las empresas mineras obtendrán certificación de huella de carbono, estableciéndose como meta deseable que el 50% de las empresas grandes obtengan la certificación en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023, para completar el 100% de las empresas grandes en un plazo que no exceda del primer semestre de 2025. Para los medianos y pequeños los plazos de obtención de la certificación podrían extenderse hasta el año 2027 y 2030 respectivamente. Los criterios para la segmentación de empresas mineras en grandes, pequeñas y medianas serán definidos a través de la Secretaría de Minería de la Nación.
- Reducción progresiva de la huella de carbono en empresas de la cadena de valor minera en porcentajes y plazos acordes a los compromisos establecidos a nivel nacional en la materia, considerando además para el cumplimiento de esta meta, la posibilidad de desarrollar mecanismos de compensación o sobrecompensación con otras empresas o industrias con menores niveles de eficiencia ambiental.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Legislación nacional y por parte de las provincias que otorgue sustento a las metas e instrumentos establecidos en la presente iniciativa.
- Certificación de Huella de Carbono a partir de la norma para IRAM-ISO 14.064 y revisiones bianuales de procesos de reducción.
- Programa de revisión de metas e indicadores por parte de la Secretaría de Minería de la Nación a ejecutarse cada 5 años.
- Sistemas de compensación y sobrecompensación de GEI en otras industrias apoyados desde el sector minero. Ej.: Asistencia desde empresas del sector minero para la reducción de huella en otras empresas o industrias menos eficientes.
- Sistemas de premios a empresas para la reducción de GEI en forma directa o por compensación a través de beneficios impositivos, sistemas de financiación blanda para inversiones en este sentido, entre otros.
- Acciones por parte de las empresas de la cadena de valor minera, y apoyadas, a través de la implementación de beneficios, por el Estado Nacional, Estados Provinciales e instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendientes a reducir la emisión de GEI tales como: electrificación de los procesos de producción, demanda de energía generada a partir de fuentes renovables, migración de vehículos a combustión a vehículos eléctricos u otras fuentes de energía verde, mejora en la tecnología de hornos ladrilleros, de cal, artesanales, entre otras.

- Análisis de viabilidad de producción y suministro de hidrógeno verde¹³ como fuente de energía para las empresas operadoras de proyectos mineros, considerando la Estrategia Nacional Hidrógeno 2030 y experiencias internacionales existentes en la materia.
- Articulación con instituciones públicas del sistema científico tecnológico provinciales, para fortalecimiento de la identificación de acciones de mitigación.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018).
- Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros, GIO-FIZ-CEPAL (2019).
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019 - 4/19: La gobernanza de los recursos minerales.
- Ley N° 27.592 de formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible (Ley Yolanda).

¹³ El Hidrógeno Verde, o hidrógeno renovable, es el producido por electrólisis del agua a partir de electricidad proveniente de fuentes renovables, un proceso que no emite CO² y que transforma el agua en moléculas de gases de hidrógeno y oxígeno.

Responsables

- Estado Nacional
- Estados Provinciales
- Empresas de la Cadena de Valor Minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.2.3

Iniciativa: Cierre de Minas: Rehabilitación y restauración

Dentro de los aspectos vinculados a la gestión ambiental de los proyectos mineros adquieren particular relevancia los asociados a los planes de cierre, la gestión de escombreras y depósitos o colas de relaves.

Las medidas de cierre no solo tienen una faceta ambiental y social, sino que también financiera y técnica, en términos de asegurar los recursos y la estabilidad de los terrenos donde se ubican las faenas de modo de evitar su desmoronamiento y colapso, monitorear su estado para prevenir la contaminación ambiental y mitigar o minimizar los potenciales riesgos e impactos ambientales negativos de ocurrir, así como también prever la rehabilitación y restauración. Todo ello bajo el concepto de la actividad minera como un proyecto de alcance temporal en el uso de la tierra, con transiciones hacia la posible recuperación de espacios en el marco de una adecuada planificación territorial en el corto, mediano y largo plazo, con un uso de suelo consensuado con la comunidad.

Las actividades de cierre de minas en países de industria minera de elevado desarrollo, como Australia y Canadá, han sido objeto de importantes procesos de innovación en los últimos años en lo referente a regulación y control, siendo dichas experiencias ejemplos de buenas prácticas a nivel internacional. Por otra parte, las actividades de cierre de minas en los países de la región andina de América Latina se encuentran en su mayoría reguladas. En este sentido Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú cuentan con normas relativas a cierres, aun cuando varían en su obligatoriedad, profundidad y extensión, mientras que en el caso de Argentina no existe todavía un marco regulatorio nacional.

A partir de lo indicado, se plantean acciones estratégicas orientadas a mejorar los procedimientos de cierre de minas en la Argentina, en función de los siguientes objetivos, metas, instrumentos para su ejecución y organismos responsables:

Objetivos

- Desarrollar herramientas de gestión para mejorar la planificación temprana e implementación del cierre progresivo de explotaciones mineras y así prevenir o minimizar los potenciales impactos ambientales negativos, físicos, sociales y económicos a largo plazo, previendo un terreno lo más estable, seguro y apto para un uso posterior.
- Identificar oportunidades y potenciales beneficios para el desarrollo local y el bienestar de las comunidades y ecosistemas aledaños.

Metas

- La Secretaría de Minería continuará el trabajo articulado con el Consejo Federal de Minería (COFEMIN), e iniciado en el año 2016, y se conformará un grupo de especialistas que se aboquen a la revisión final y redacción del proyecto de Ley de Cierre de Minas con el objetivo de contar con dicho proyecto a finales del año 2021 y presentar el mismo para su tratamiento en el Congreso de la Nación durante el año 2022. Esta ley podría además contemplar la gestión de residuos mineros específicamente en lo que refiera a depósitos de colas y escombreras.
- A partir del primer semestre de 2022, se desarrollarán programas de capacitación para cuerpos técnicos y jerárquicos de las provincias sobre temáticas específicas vinculadas a cierre de minas, incorporando aspectos financieros y de cál-

culos de costos vinculados, con participación de la Secretaría Minería de la Nación, carteras ambientales, organismos técnicos y gobiernos provinciales.

En el primer semestre de 2022 se presentará un programa de capacitación para personal tanto público como privado, en los temas relacionados con el Drenaje Ácido de Roca (DAR), movimiento de suelos, estabilidad de escombreras y depósitos o colas de relaves, sistemas hídricos, monitoreo de calidad de agua, suelo y aire.

- En el segundo semestre de 2022 se presentará un programa de capacitación para personal tanto público como privado, en los temas relacionados a cierre de canteras de tercera categoría.

- A partir del año 2022, los proyectos nuevos de explotación deberán presentar su plan de cierre y post-cierre, conforme a la normativa dictada, al mismo tiempo que su estudio o informe de Impacto Ambiental requiriendo la presentación de garantías financieras. Los proyectos en ejecución deberán adecuar sus planes de cierre y post-cierre y presentar las garantías financieras correspondientes de acuerdo con lo establecido en la legislación. Los planes de cierre deberán contar con una revisión periódica de acuerdo con lo establecido en la legislación que incluirá recalcular de estructura de costos dentro de sus aspectos de actualización.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Resoluciones de la Secretaría de Minería de la Nación y de los organismos mineros provinciales.
- Programas de capacitación de cuerpos técnicos y jerárquicos en las provincias sobre temas específicos de cierre de minas, entre los cuales se deberá incluir capacitaciones en usos de softwares o programas informáticos específicos para la rehabilitación y cierre progresivo de minas.
- Instrumentos de financiamiento para el apoyo de las actividades de capacitación y recursos necesarios en las provincias en las oficinas de control.
- Articulación con instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional y provinciales, para el fortalecimiento de la gestión basada en el conocimiento científico-tecnológico.
- Lineamientos Generales para el Cierre de Minas con Garantías Financieras en la República Argentina. Resolución 161/2021. Secretaría de Minería.
- Guía de recursos de buenas prácticas para el cierre de minas. SEMIN. 2019.
- Guía Metodológica del cierre de minas aplicable en la región andina de América Latina. Comisión Económica Para América Latina (CEPAL). 2020.
- Nuevo Acuerdo Federal Minero del año 2017.
- Buenas prácticas que favorezcan una minería sustentable. CEPAL. 2014.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.
- Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros. GIO-FIZ-CEPAL. 2019.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019. 4/19. La gobernanza de los recursos minerales.
- Ley N° 27.592 de formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible (Ley Yolanda).

Responsables

- Estado Nacional
- Estados Provinciales
- Empresas de la cadena de valor minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.2.4 Iniciativa: Gestión Integral de residuos sólidos, residuos mineros y residuos peligrosos

La actividad minera produce a lo largo de sus etapas y procesos distintos tipos de materiales residuales, pero a diferencia de otras actividades productivas, produce grandes volúmenes de residuos en sus operaciones de extracción, beneficio y/o procesamiento de rocas y minerales: escombreras, depósitos o colas de relaves.

Si no se gestionan apropiadamente, estos residuos pueden generar riesgos e impactos significativos ya sea por vía aérea (polvo y emisiones gaseosas), por lixiviación (DAR) o inadecuado manejo. Ello implica la necesidad de desarrollo de estrategias adecuadas de gestión de residuos en el corto, mediano y largo plazo.

En función de esto, se plantean a continuación acciones estratégicas orientadas a promover una gestión integral de los residuos sólidos, mineros y peligrosos a partir de los siguientes objetivos, metas, instrumentos para su ejecución y organismos responsables.



Objetivos

- Reformular la gestión de todo tipo de residuos sólidos aplicando los conceptos de la economía circular, atendiendo a los procesos de clasificación y separación, así como a los procedimientos correspondientes a la jerarquización del manejo de residuos y a su ciclo de vida, nuevas formas de extracción minera y características propias de cada espacio natural, de acuerdo con las normas nacionales y considerando además normas existentes a nivel internacional.
- Desarrollar una estrategia de manejo para los residuos de escombreras, depósitos de colas o relaves, entre otros, en cada etapa del proyecto minero, desarrollando planificación de manera temprana y considerando especialmente la etapa correspondiente al cierre de mina.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes para la Gestión y Manejo Ambientalmente Racional (MAR) de residuos peligrosos.
- La autoridad competente convocará a partir del segundo semestre de 2021 a un “Grupo Colaborativo” articulado por el COFEMIN e integrado por reparticiones provinciales y participación del Estado Nacional (Servicio Geológico Minero Argentino-SEGEMAR, Instituto Nacional de Tecnología Industrial-INTI, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina-CONICET, entre otros). El mismo se abocará al análisis de alternativas para la generación de propuestas de prevención y minimización en la generación, reutilización, reciclado o valorización energética de residuos sólidos, mineros y peligrosos, considerando los conceptos de ciclo de vida y economía circular. La meta es presentar al menos dos propuestas por provincia en el término de dos años del inicio de funcionamiento del “Grupo Colaborativo” y al cabo de 4 años contar con al menos 5 propuestas por provincia. Estas propuestas deberán contemplar además la actualización de legislación que fuera necesaria en cada caso.

Metas

- Las empresas deberán presentar ante las autoridades provinciales de aplicación protocolos de gestión y manejo de residuos donde propongan procedimientos de prevención y minimización de la generación y, cuando esto no sea posible, clasificación y separación que hagan factible su valorización posterior a través de actividades de recuperación, reutilización o reciclaje. En los casos en que fuera posible y no existiera otra alternativa de reciclaje, se podrán contemplar procesos de valorización energética de los residuos siempre que el balance de carbono de dicho proceso fuera negativo. Ello deberá llevarse adelante impulsando la legislación a nivel provincial que correspondiera a cada caso.
- La autoridad competente convocará a la conformación de un Grupo de Trabajo interdisciplinario, articulado por el COFEMIN como organismo de asesoramiento de la autoridad minera nacional y con participación del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), investigadores, personal técnico de los organismos de gobierno pertinentes y representantes de las empresas que se aboque a la búsqueda de alternativas para la adecuada gestión de escombreras y depósito de colas o relaves que se producen en la explotación minera. La meta es presentar al menos dos propuestas por provincia en el término de dos años del inicio de funcionamiento del “Grupo de Trabajo” y al cabo de 4 años contar con al menos 5 propuestas por provincia. Estas propuestas deberán contemplar además la actualización de legislación que fuera necesaria en cada caso.



Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Resoluciones de la Secretaría de Minería de la Nación y de autoridades provinciales de aplicación.
- Principios de Ciclo de Vida, Jerarquización de Manejo de Residuos y Economía Circular.
- Legislación nacional de aplicación: Ley N° 25.675 (Ley General del Ambiente), Ley N° 24.051 (Residuos Peligrosos), Ley N° 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios).
- Propuestas de incentivos económicos para la investigación de alternativas de extracción de minerales de escombreras y diques de cola, con sus correspondientes propuestas de legislación.
- Desarrollo de espacios de articulación amplios que incluyan al sistema científico-tecnológico, empresas, gobiernos provinciales y nacional, para identificar oferentes de residuos y demandantes de estos.
- Articulación con instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional y provinciales, para el fortalecimiento de la gestión de residuos basada en el conocimiento científico-tecnológico.
- Lineamientos Generales para la Gestión Racional de Residuos Mineros. Resolución 181/2021. Secretaría de Minería.
- Guía de la OCDE de Devida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.
- Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros. GIO-FIZ-CEPAL. 2019.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019 - 4/19: La gobernanza de los recursos minerales.
- Ley N° 27.592 de formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible (Ley Yolanda).

Responsables

- Estado Nacional
- Autoridades provinciales de aplicación
- Empresas y asociaciones empresarias

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.2.5 El fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos de fiscalización estatal y monitoreo ambiental como desafío transversal.

En forma transversal a las iniciativas desarrolladas en términos de innovación tecnológica en los procesos de gestión ambiental aparece como desafío el fortalecimiento de las actividades de fiscalización estatal y monitoreo ambiental. Ello tiene implicancias tanto a nivel de disponibilidad de recursos materiales, presupuestarios y técnicos, como en lo referente a accesibilidad a la información y marco regulatorio.

Atento al sistema de gobierno federal de la Argentina, y las competencias establecidas por la Constitución Nacional, el desarrollo de eficientes procedimientos de fiscalización estatal y monitoreo ambiental requiere de un rol activo y armónico por parte de los Estados Provinciales y del Estado Nacional orientado tanto a fortalecer aquellas actividades, como así también a la generación y difusión de información fiable, de buena calidad, actualizada e integrada.

En tal sentido, se plantea como indispensable para el desarrollo de una minería ambientalmente sostenible el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización estatal de las autoridades provinciales de aplicación en la materia, junto con la simplificación del acceso a la información y la difusión de las actividades de control. Esto implica incrementar las capacidades de los funcionarios provinciales y agentes que intervienen en los procedimientos y ampliar la disponibilidad de recursos materiales en las oficinas provinciales. A estos fines, resulta fundamental una actuación coordinada entre los Estados Provinciales, el Estado Nacional y las instituciones del sistema científico tecnológico tanto en las actividades de capacitación como en la puesta a disposición de recursos técnicos y financieros para un eficiente control ambiental de la actividad.

Dicha actuación coordinada derivará en procesos de evaluación ambiental sinérgicos y acumulativos, desarrollados por personas especializadas en la materia y con procedimientos adaptados a la particularidad de los ecosistemas del territorio donde se emplazan o desean emplazar los proyectos mineros, tanto previo al inicio de las operaciones, como durante las mismas y con posterioridad a la etapa de cierre.

14 Acuerdo de Escazú. Art. 2: Definiciones. CEPAL.2018.

En simultáneo, debe considerarse respecto de las actividades de control que resulta relevante propiciar un triple control que incluya a los controles internos propios de las empresas y herramientas de control por parte de los ciudadanos. Para que esto pueda ser llevado adelante, siguiendo los principios del Acuerdo de Escazú y otros principios concordantes, deben garantizarse los derechos de acceso a la información pública ambiental y el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones.

La información pública sobre la actividad debe ser accesible en forma simple y expresada de manera comprensible para que llegue a toda la ciudadanía y facilite el involucramiento de los actores. A estos fines, resulta necesario mejorar la disponibilidad y sistematización de la información de evaluación ambiental, proyecto por proyecto, independientemente de su categoría, de modo que quien se interese pueda acceder de manera simple a la misma.

Finalmente, las actividades de fiscalización estatal y monitoreo ambiental requieren de un marco jurídico y regulatorio acorde. Al respecto, se presenta como necesaria la compilación y difusión de la legislación actual, junto con su revisión para armonizar, actualizar y complementar toda la normativa vinculada a temas ambientales y de participación ciudadana, tomando siempre como base los principios establecidos en los artículos N° 41 y N° 124 de la Constitución Nacional¹⁵.

Este desafío tiene que ver con establecer reglas claras para que la actividad se desarrolle, pero que a su vez también cuente con limitaciones definidas y un régimen sancionatorio eficaz previsto para los casos de incumplimientos, lo cual requiere de un activo rol del Estado Nacional y los Estados Provinciales bajo principios de razonabilidad, previsibilidad y estabilidad en las exigencias regulatorias y como garante de las decisiones que resulten del debate equitativo entre los actores involucrados.

¹⁵ Ver apartado: 1.5.1. Las competencias constitucionales en materia de marco legislativo para el desarrollo de una minería sostenible.



1.3

Minería Competitiva



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería



1.3 Desafíos e Iniciativas para el desarrollo de una Minería Competitiva

La minería argentina debe ser competitiva mundialmente para convertirse en una actividad impulsora de la industria nacional, generadora de empleo y valor agregado y promotora del crecimiento de las exportaciones. Para ello, debe necesariamente estar basada en procesos de innovación que mejoren la productividad de los recursos y en generar y mantener las condiciones para la atracción y permanencia de las inversiones en el largo plazo.

Desde la perspectiva económica, la sostenibilidad de la actividad minera se encuentra íntimamente vinculada a la competitividad como factor de eficiencia productiva de los proyectos mineros en todas sus etapas.

A efectos de analizar los niveles de competitividad de la actividad en los distintos países en que se desarrolla y los factores que la definen, es preciso considerar el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, región o industria. Esto implica un análisis sistémico de la competitividad contemplando aspectos ambientales, económicos, jurídicos, sociales y técnicos.

Tratándose la minería de una actividad con particularidades específicas - como su intrínseco alto riesgo y necesidades de inversión intensiva a largo plazo -, resultan fundamentales la seguridad y estabilidad de las políticas y su marco regulatorio. A su vez, las inversiones para el desarrollo pleno del potencial geológico minero argentino dependen en gran medida de la inversión externa directa (IED). En tal sentido, los inversores eligen desarrollar la actividad en países que, a similar potencial geológico minero, presenten ventajas comparativas vinculadas a transparencia, estabilidad y previsibilidad del marco económico, legal y tributario, infraestructura, estabilidad social y productividad de los factores.

En línea con lo expresado, la minería argentina debe ser competitiva mundialmente para convertirse en una actividad impulsora de la industria nacional, generadora de empleo y valor agregado y promotora del crecimiento de las exportaciones. Para ello, debe necesariamente estar basada en procesos de innovación que mejoren la productividad de los recursos y en generar y mantener las condiciones para la atracción y permanencia de las inversiones en el largo plazo. En este sentido, la innovación es un camino crítico no sólo para asegurar la competitividad, sino también para asegurar el progreso social, el desarrollo de la industria nacional y la sostenibilidad ambiental.

Desde una perspectiva sistémica cabe afirmar que la industria minera argentina requiere, a efectos de mejorar sus niveles de competitividad, de acciones coordinadas por parte de todos los actores tanto en el ámbito público: Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipios, sector científico-tecnológico y educativo, como en el ámbito privado comprendiendo a las empresas, cámaras empresarias, sindicatos, medios de comunicación masiva, trabajadores y ciudadanía. Sólo a partir de la creación de un ambiente de transparencia, institucionalidad y construcción colectiva, la actividad minera puede convertirse en un motor para la atracción de inversiones, generación de empleo y prosperidad para las economías regionales, en un marco de sostenibilidad.

1.3.1 Iniciativa: Diagnóstico de competitividad

A efectos de mejorar los niveles de competitividad de la industria minera argentina, es preciso primeramente contar con información íntegra, precisa y confiable para la toma de decisiones. Esta información debe abarcar todos los aspectos que inciden en los niveles de competitividad, entre otros: costos de exploración, incidencia de sistemas tributarios, régimen de importaciones y exportaciones, sistemas de relaciones laborales, disponibilidad de infraestructura y recursos humanos, matriz energética y gestión ambiental, costos logísticos, costos administrativos, regulatorios y conexos relevantes.

Al respecto, cabe mencionar buenas prácticas a nivel internacional en generación de información y análisis sobre niveles de competitividad con relación a la industria minera.

Se especifican a continuación objetivos, metas e instrumentos para la generación de información que permita impulsar la mejora de la productividad de la industria minera argentina.



Objetivos

- Impulsar la mejora de la competitividad de la industria minera argentina a partir del desarrollo de estudios de diagnóstico que, bajo una perspectiva sistémica y abordando las diferentes categorías o encadenados productivos de la cadena de valor, consideren la totalidad de los factores que determinan los niveles de competitividad y el posicionamiento de la minería argentina con relación a sus competidores a nivel mundial.

Metas

- Desarrollar la metodología a utilizar contemplando herramientas de medición que permitan trazabilidad metodológica de los análisis e información desarrollada. El diseño metodológico debe considerar que los diagnósticos deben estar alineados a un proceso de planificación estratégica que definirá objetivos, metas e indicadores.
- Seleccionar un organismo responsable de elaborar los informes de diagnóstico considerando las competencias y trayectoria necesarias, así como también las fuentes utilizadas a tal fin, con el objeto de generar información precisa y confiable respecto a la industria minera argentina.
- Elaborar informes de diagnóstico de competitividad de la industria minera argentina para los distintos tipos de minería, basados en estudios multidimensionales y validados por los actores de la cadena de valor, a partir de sets de indicadores adaptados a las complejidades de la industria y que permitan trazabilidad. Para ello, resulta necesario estructurar, compilar y sistematizar la información disponible de diferentes organismos estatales y no estatales como información de base.

- Establecer los mecanismos de actualización de los informes de diagnóstico en forma anual, trienal o quinquenal de acuerdo con las características de cada caso.

- Contar, como hito intermedio, con informes de análisis de competitividad sectorial que puedan desarrollarse en menores plazos y sean de acceso público.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Acuerdos multisectoriales para el desarrollo de los diagnósticos de competitividad incorporando a: (i) Instituciones académicas y de ciencia y tecnología, (ii) cámaras sectoriales, (iii) sindicatos, (iv) Estado Nacional, (v) Estados Provinciales, (vi) Municipios y (vii) empresas. El objetivo de estos acuerdos será armonizar las expectativas en torno al proceso, interpretación de las normas vigentes y lograr consenso en torno a los resultados del diagnóstico. Los resultados del Programa de Promoción y Reactivación de Inversiones Mineras pueden tomarse como la línea de base para el análisis de competitividad de la industria minera, no solo por su enfoque sino por su consenso interinstitucional.
- Talleres de validación del contenido de los diagnósticos con los participantes del proceso en el que se evalúen los factores que tienen impacto directo en los costos y productividad de las operaciones mineras.
- Mecanismos de aprobación del diagnóstico y publicación. Los mismos deberán contemplar estrategias de comunicación que permitan informar a todos los actores interesados sobre las conclusiones del diagnóstico.

Aspectos que considerar para la elaboración de los informes de competitividad

A continuación, se detallan algunos aspectos que, entre otros, deberían ser contemplados para la elaboración de los diagnósticos de competitividad:

- Incidencia de la carga impositiva, regalías y derechos de exportación.
- Costos y niveles de productividad de la mano de obra.
- Acceso a red de electricidad, costos de electricidad de red y costos de generación energética.
- Costos para la gestión ambiental integral de la exploración, operación y cierre de minas.
- Costos de combustibles.
- Índices de desempeño logístico.
- Trámites necesarios y plazos administrativos para la obtención de permisos.
- Trámites necesarios y plazos relativos a importaciones y nacionalización de productos.
- Costos financieros y niveles de acceso a financiamiento.

Responsables

- Gobierno Nacional
- Gobiernos Provinciales
- Gobiernos Municipales
- Empresas
- Cámaras empresarias con representantes idóneos en el sector minero
- Universidades e Instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Asociaciones sindicales

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.3.2 Iniciativa: Esquemas tributarios que incentiven la inversión y orientados a una mejor distribución federal de los recursos

La estructura impositiva es uno de los elementos más relevantes en los costos de las empresas a la hora de analizar proyectos de inversión. En este aspecto, la Argentina presenta desafíos en cuanto a los niveles de presión tributaria, la estabilidad del marco jurídico-tributario, la aplicación de esquemas fiscales que promuevan para la producción y la inversión, y la distribución de los recursos recaudados en pos de un sistema de desarrollo federal.

A partir de ello, se describen a continuación objetivos, metas e instrumentos para el desarrollo de esquemas tributarios que: establezcan reglas claras y estables en un marco de seguridad para el Estado y el inversor, incentiven la inversión y permitan una mejor distribución de los recursos generados.



Objetivos

- Resguardar la seguridad jurídica en términos de marco tributario estableciendo políticas de estado que trasciendan las gestiones.
- Desarrollar, dentro del marco general, esquemas tributarios que acompañen el ciclo de vida de los proyectos mineros, favoreciendo la inversión en exploración y de capital y aliviar la carga en la última etapa de vida de los proyectos.
- Armonizar legislaciones provinciales vinculadas a carga impositiva sobre la cadena de valor minera.
- Fomentar una distribución de recursos económicos que otorgue mayor beneficio a las provincias y municipios con el fin de orientar los mismos al desarrollo de infraestructura y políticas de desarrollo productivo local.

Metas

- Mejorar el posicionamiento de Argentina y sus provincias en los rankings de competitividad en términos tributarios.
- Lograr acuerdos federales que armonicen las legislaciones provinciales vinculadas a carga impositiva y permitan alcanzar una mejor distribución de los recursos para el desarrollo de infraestructura y desarrollo productivo local.
- Implementar mecanismos que incentiven la inversión en infraestructura de aprovechamiento compartido entre las empresas y la comunidad.
- Actualizar el marco legal tributario conforme a los acuerdos federales que se alcancen.
- Reducir a menos de 90 días los plazos de reintegros de IVA por exportación, con el objetivo de incrementar el capital disponible para inversión.
- Implementar un sistema del padrón federal y sistema de cuenta tributaria única.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Acuerdos entre Gobiernos Provinciales y Gobierno Nacional para modificación del marco legal tributario.

Efectivo cumplimiento de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras por parte de las empresas y el Estado en todos sus niveles.

- Sistema de Padrón Federal.
- COFEMIN cómo ámbito adecuado para el diálogo, articulación interinstitucional, elaboración de propuestas y consenso sobre iniciativas tendientes a armonizar las políticas mineras provinciales y nacionales y asegurar la consecución de los objetivos y metas planteadas.
- Análisis de viabilidad de desarrollo de mecanismos de cuenta única con generación de créditos fiscales de libre disponibilidad en el corto plazo.
- Análisis de viabilidad de reemplazo de esquemas regresivos por esquemas progresivos de tributación.

Responsables

- Estado Nacional
- COFEMIN
- Estados Provinciales
- Comisión Arbitral de Convenio Multilateral
- Gobiernos Municipales

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.3.3 Iniciativa: Incentivos para la inversión en infraestructura

Uno de los elementos cruciales para la competitividad de la actividad minera se encuentra ligado a los costos logísticos, de generación energética, de transporte y a la calidad de la infraestructura existente. En términos generales, Argentina se ubicó en el año 2018 en el puesto N° 62 de un total de 167 países en la evaluación de Índice de Desempeño Logístico elaborado por el Banco Mundial. Esta situación tiene origen en factores multicausales relacionados con los cambios de las reglas de juego asociados a la coyuntura social, política y económica que ha atravesado el país en los inicios del siglo XXI.¹⁶

Respecto a la infraestructura de acceso a los yacimientos mineros en Argentina, cabe mencionar que durante la década del 90 se delineó el Plan Nacional de Huellas Mineras que permitió (a partir de acuerdos entre entes privados nacionales e internacionales, junto con organismos provinciales, regionales y municipales) la construcción y mejora de caminos de acceso en toda la zona cordillerana.

Con relación al acceso a los servicios de energía eléctrica y gas natural disponible para el uso del sector, cabe mencionar que se encuentra limitado a proyectos próximos a las redes troncales y a redes mineras o las redes de gas conectadas al gasoducto a Chile construido en la Puna Argentina. Esto debido a que las zonas cordilleranas donde se ubican mayormente los proyectos de minería metalífera no cuentan en general con conexión a dichas redes.

Considerando que el desempeño de la Argentina en el Índice de Desempeño Logístico elaborado por el Banco Mundial se encuentra en descenso desde el año 2010, resultan necesarias acciones que se orienten a impulsar inversiones en infraestructura con el fin de mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor minera.

¹⁶ Competitividad y tendencias para la minería argentina. KPMG. 2019

Objetivos

- Mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor minera a partir de la promoción de inversiones orientadas a ampliar y mejorar la infraestructura para el desarrollo productivo.
- Incrementar los niveles de transparencia y confianza de los potenciales inversores mediante la generación de un espacio que cuente con reglas claras, decisión política y recursos (públicos y privados) que permitan acceder a la infraestructura requerida.

Metas

- Ampliar y mejorar la infraestructura existente en las provincias vinculadas a la cadena de valor minera, con especial énfasis en infraestructura compartida destinada a logística y matriz energética sustentable, bajo un desarrollo armónico entre los usuarios.
- Generar un espacio estratégico de alta decisión política que garantice la invariabilidad de las prioridades y el cumplimiento de los planes de infraestructura pública comprometida que condicionan las inversiones privadas.
- Profundizar los estudios de factibilidad que se utilizan de base para determinar las obras de infraestructura (de uso compartido y propias del proyecto) para la planificación a largo plazo.
- Analizar, actualizar y adaptar propuestas de corredores anteriormente planificados para su potencial reutilización.
- Mejorar la ubicación de la Argentina en el Índice de Desempeño Logístico elaborado por el Banco Mundial.



Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Programas de incentivos fiscales, financieros y/o económicos para las inversiones por parte de los actores de la cadena de valor, los cuales deben mantenerse en la medida en que las inversiones comprometidas se ejecuten.
- Propuestas actualizadas de corredores y obras de infraestructura adaptadas al contexto actual.
- Herramientas que permitan a las empresas acceder a financiamiento para la ejecución de las inversiones.
- Herramientas que, resolviendo aspectos distorsivos, contribuyan a generar efectos positivos en las inversiones. Ej.: Considerar a los derechos de exportación como crédito fiscal a futuro, disminuir los plazos de devolución del IVA, entre otros.
- Ley de Economía del Conocimiento.

Responsables

- Estado Nacional, coordinando con todas las carteras pertinentes para que se pueda monitorear los compromisos públicos y privados asumidos para la viabilidad de los proyectos en territorio.
- Estados Provinciales.
- Empresas de la cadena de valor minera.
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.3.4 Iniciativa: Desarrollo del Mercado de Capitales

La competitividad de la industria minera se encuentra íntimamente ligada a la eficiencia de factores de producción, dentro de los cuales se encuentra el capital como factor de central relevancia.

En tal sentido resulta necesario, a efectos de incrementar los niveles de competitividad de la industria minera argentina, la generación de nuevas alternativas de acceso a capital y financiamiento para las empresas que desarrollan y operan proyectos mineros en la Argentina, siendo el mercado de capitales un espacio de grandes oportunidades para ello.

El desarrollo del mercado de capitales como instrumento de financiamiento para las empresas del sector minero permitirá, fundamentalmente en el segmento de empresas junior, potenciar las actividades de exploración y desarrollo de proyectos, generando a su vez una alternativa rentable de inversión para ahorristas nacionales y extranjeros.

A nivel internacional, existen diversas experiencias de buenas prácticas en lo referido a desarrollo de mercado capitales en la industria minera tanto en países como Australia, Canadá, y Reino Unido, como en países de la región como Chile y Perú. En tal sentido, la Argentina se encuentra avanzando hacia el desarrollo de una alternativa local habiéndose suscripto en el mes de diciembre de 2020 un acuerdo entre la Secretaría de Minería de la Nación y la Comisión Nacional de Valores (CNV) con el objetivo de generar una agenda estratégica común para el desarrollo del mercado de capitales como alternativa de financiamiento para el sector minero.

Se detallan a continuación los principales objetivos, metas e instrumentos en pos del desarrollo de un mercado de capitales para el financiamiento de empresas del sector minero.

Objetivos

- Desarrollar el mercado de capitales argentino con el objetivo de impulsar el financiamiento de empresas mineras para el desarrollo y la concreción de proyectos mineros sustentables e integrados a los entramados productivos locales.

Metas

- Consensuar entre los actores responsables de la operativización del mercado el esquema más adecuado para viabilizar las operaciones.
- Adaptar y armonizar la normativa local vigente en la materia, siguiendo los estándares internacionales, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de los países de la región.
- Desarrollar y consolidar todas las acciones necesarias para la conformación de un panel minero en el mercado de capitales argentino.
- Alcanzar una significativa participación de los ahorristas (potenciales inversores) nacionales y extranjeros en el panel minero.
- Consolidar el funcionamiento y escalar el mercado de capitales argentino como una herramienta genuina de financiamiento de proyectos mineros radicados en Argentina.
- Posicionar al mercado de capitales argentino como un mercado atractivo en la región para el financiamiento de empresas de la cadena de valor minera.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Firma de convenios entre los distintos actores para la operativización del mercado.
- Dictado de normas por parte de la autoridad regulatoria y autoridades pertinentes.
- Confección de registros, desarrollo de plataformas y sistemas para el funcionamiento del panel minero.
- Acciones institucionales de promoción y difusión del panel minero orientadas a alcanzar una mayor participación tanto de las empresas mineras como de ahorristas nacionales y extranjeros.

Responsables

- Gobierno Nacional
- Gobiernos Provinciales
- Comisión Nacional de Valores (CNV)
- Bolsas y Mercados de Valores
- Empresas y representantes institucionales del sector minero

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





1.4

Minería Integrada



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

1.4 Desafíos e Iniciativas para una Minería Integrada

Creemos en una industria minera argentina que genera riqueza, reportando beneficios para las empresas, sus empleados, proveedores, las comunidades, provincias y regiones en que se desarrollan las actividades y la nación. Una minería que potencia las cadenas de valor impulsa a otras actividades productivas a través de la provisión de materias primas para su desarrollo, genera empleo de calidad y alto valor agregado, con el desarrollo social y económico de los argentinos como objetivo central.

Desde la perspectiva social y económica, la minería sólo es una actividad sostenible si se integra al entramado productivo nacional y genera procesos virtuosos. Creemos en una industria minera argentina que genera riqueza, reportando beneficios para las empresas, sus empleados, proveedores, las comunidades, provincias y regiones en que se desarrollan las actividades y la nación. Una minería que potencia las cadenas de valor impulsa a otras actividades productivas a través de la provisión de materias primas para su desarrollo, genera empleo de calidad y alto valor agregado, con el desarrollo social y económico de los argentinos como objetivo central.

Una minería integrada contribuye además a la innovación, generación y aplicación del conocimiento a la economía en general, permitiendo la sustitución de importaciones y colaborando con el tránsito de la Argentina hacia la economía del conocimiento, principal fuente de valor en el Siglo XXI. La integración de la actividad minera en el entramado productivo nacional les permite a los actores nacionales formar parte de una cadena de valor internacional que potencia la transferencia de tecnología y conocimiento hacia la creación de valor.

En relación con estas definiciones, cabe destacar que uno de los principales desafíos que presenta la actividad minera

y, en general las industrias extractivas, a nivel mundial tiene que ver con el fortalecimiento de sus vínculos con los entramados productivos en los que se insertan, convirtiéndose en una actividad que dinamiza a otros sectores económicos.

En este sentido, la actividad minera argentina presenta desafíos en términos de desarrollo de proveedores locales que se integren en la cadena de valor, con su consecuente contribución al crecimiento de las economías regionales, generación de empleo, reducción de la pobreza, y sustitución de importaciones, entre otros factores.

Para que ello sea posible, resulta necesario el fortalecimiento de los vínculos de las empresas locales con el sector científico-tecnológico, a fin de impulsar los procesos de innovación, generación y aplicación del conocimiento e incorporación de tecnología, que derivarán en mayores niveles de competitividad por parte de los actores locales.

Relacionado a lo anterior, se encuentra el potencial de desarrollo de múltiples actores de la cadena de valor aguas abajo de los recursos minerales que se producen y se pueden producir en Argentina, quienes, a partir del fortalecimiento, por ejemplo, de los procesos de innovación y tecnificación, podrían alcanzar mayores niveles de agregado de valor sobre los minerales producidos por las empresas operadoras de los proyectos mineros.



1.4.1 Iniciativa: Estrategia nacional de desarrollo de proveedores locales que permita potenciar la integración y armonizar las políticas provinciales

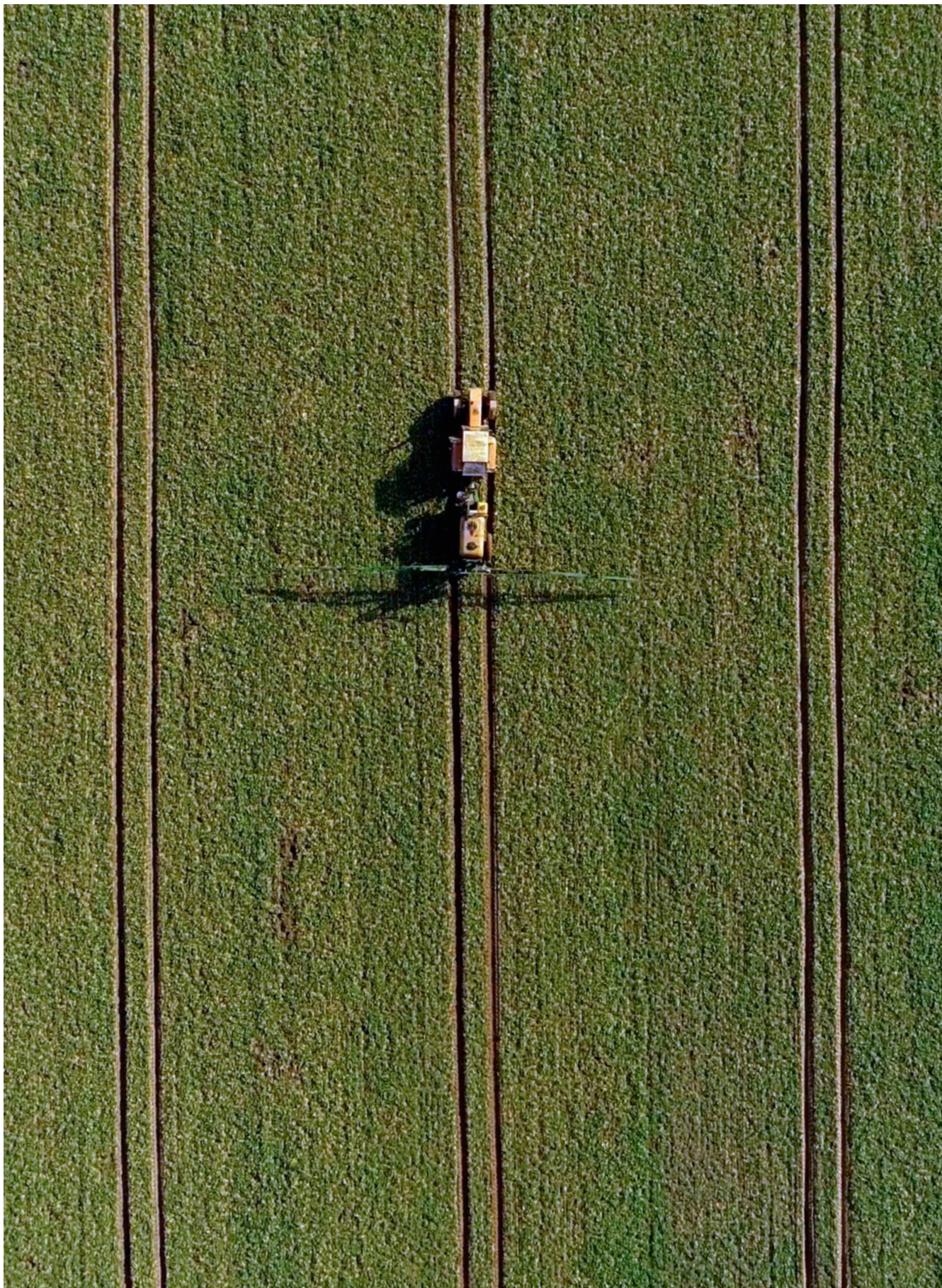
El positivo impacto económico de la industria minera no se limita a sus aportes en términos de producción, inversión directa, exportaciones, divisas, impuestos y regalías, y generación de empleo directo. El sector minero genera un importante impacto positivo directo e indirecto sobre otras actividades económicas más allá de la contribución directa de su valor agregado, a partir de sus vínculos con otros sectores.

La magnitud de los impactos positivos sobre otras actividades económicas y la consecuente contribución de la actividad minera a un desarrollo sostenible dependerá en gran parte del desarrollo de encadenamientos productivos a nivel local y nacional. Particularmente, si estos involucran actividades de manufactura y tecnología, y si desarrollan capacidad exportadora.

Dentro de las dificultades que enfrenta la Argentina para el desarrollo de proveedores locales en torno al sector minero, se pueden mencionar obstáculos tecnológicos, financieros y logísticos de los proveedores de bienes y servicios que les impiden ser competitivos, carencias de cultura asociativa que permita realizar proyectos conjuntos en pos de incrementar la productividad o las economías de escala, deficiencias en capacitación y oferta educativa en temáticas vinculadas al sector en zonas de influencia de los proyectos, falencias por parte de los organismos de gobierno nacional y provinciales y de las empresas mineras a la hora de implementar políticas de desarrollo de proveedores más allá de programas de responsabilidad social, falta de acceso a certificaciones de calidad por parte de proveedores, entre otras.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, otro desafío que enfrenta el desarrollo de proveedores para el sector minero en la Argentina tiene que ver con la diversidad de políticas de “compre local” ejecutadas por las provincias donde se emplazan los proyectos mineros las cuales, si bien pueden generar efectos positivos para los actores locales, colisionan con la posibilidad de desarrollar entramados productivos a nivel regional y nacional que puedan aprovechar las ventajas competitivas de los diferentes actores y alcanzar mayores niveles de competitividad.

En función de los desafíos mencionados, se plantean acciones estratégicas orientadas a la generación de una estrategia nacional de desarrollo de proveedores en un marco de transparencia y de trabajo articulado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y Municipios, las empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, proveedores y actores locales.



Objetivos

- Impulsar el desarrollo de la cadena de valor minera a nivel local, provincial, regional y nacional.
- Armonizar exigencias de “compre local” con políticas de desarrollo provincial, regional y nacional.
- Impulsar el desarrollo de alianzas estratégicas u otros modos de vinculación entre proveedores para el fortalecimiento de los actores de la cadena de valor.
- Diseñar, desarrollar e implementar programas de desarrollo de proveedores por parte de las empresas del sector y acompañadas por los organismos de gobierno nacional y provinciales correspondientes.
- Contar con un diagnóstico detallado y de actualización periódica de toda la actividad minera nacional, y sus gastos/requerimientos/proyecciones en términos de contratistas/proveedores locales, provinciales, nacionales y extranjeros.

Metas

- Desarrollar un visualizador de los bienes y servicios demandados por la industria minera en el que se identifiquen las especificaciones técnicas, certificaciones necesarias, elementos correspondientes a gastos de capital (CAPEX¹⁷) y gastos operativos (OPEX¹⁸) y proveedores/contratistas existentes por rubro. El mismo debe ser de libre acceso y actualización periódica.
- Elevar la participación de los proveedores locales, regionales y nacionales en las compras del sector minero.
- Contar con una política nacional de “compre local” consensuada con los gobiernos provinciales y orientada hacia el fortalecimiento de los proveedores locales, regionales y nacionales de la cadena de valor.
- Elevar el agregado de valor de los actores de la cadena de valor minera a nivel local, provincial, regional y nacional.
- Elevar la exportación de bienes y servicios mineros por parte de todos los productores nacionales.
- Elevar la disponibilidad de información sobre oferta y demanda de bienes y servicios para la industria minera incorporando información sobre los bienes y servicios demandados por la industria y todos los proveedores existentes por rubro.
- Consensuar y establecer sistemas escalonados de priorización de proveedores a nivel local, provincial, regional y nacional de acuerdo con las ventajas comparativas de los mismos.

¹⁷ Capital expenditures: gastos de capital.

¹⁸ Operation expenditures: gastos relacionados con las operaciones y servicios.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Acuerdos entre Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales para la armonización de las políticas de “compre local” y programas de fomento, acompañamiento y desarrollo de proveedores mineros.
- Acuerdos con empresas operadoras de proyectos para el desarrollo de sistemas de contrato de aprovisionamiento.
- Mapa de ventajas comparativas de actores que intervienen en la industria minera a nivel nacional.
- Programas de desarrollo y apoyo a proveedores a nivel provincial, regional y nacional implementados por las empresas del sector y debidamente asistidos y auditados por los organismos locales, provinciales y nacionales pertinentes.
- Acuerdos e instrumentos de asociativismo orientados al desarrollo de los actores locales, provinciales y nacionales de la cadena de valor a largo plazo.
- Articulación espacios de diálogo sobre la Ciencia y Tecnología a nivel federal como el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.

Responsables

- Empresas de la cadena de valor minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.
- Estados Provinciales
- Gobiernos locales
- Estado Nacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.4.2 Iniciativa: Innovación y desarrollo tecnológico incentivando la vinculación entre instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación y los actores de la cadena de valor.

El fortalecimiento de los niveles de innovación y desarrollo tecnológico en la cadena de valor minera constituye un elemento estratégico para el desarrollo económico y la integración de los actores locales en la cadena de valor, que a su vez permitirá aumentar la productividad y alcanzar soluciones innovadoras y eficientes, mejorar la seguridad, proteger el ambiente e incrementar la competitividad.

La generación de políticas de incentivo al desarrollo social y económico mediante el desarrollo de la industria minera debe promover la búsqueda de vías de integración con los centros académicos y científicos, de forma tal que aporten las bases para el desarrollo del conocimiento y las tecnologías de producción.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la biotecnología y los nuevos desarrollos tecnológicos aplicados al sector minero abren oportunidades para que tanto las empresas mineras como los proveedores agreguen valor al desarrollo de la actividad minera y las actividades productivas.

Para ello, es fundamental que la industria minera argentina fortalezca la formación de conocimiento y la vinculación con las capacidades científico-tecnológicas y de planeación colaborativa que pueden impactar positivamente a otros sectores productivos.

Se plantean a continuación objetivos, metas e instrumentos orientados a alcanzar mayores niveles de innovación y desarrollo tecnológico a través de la interacción y la generación de vínculos entre empresas mineras, proveedores, entidades de ciencia, tecnología e innovación y actores locales.



Objetivos

- Fortalecer la promoción de inversiones en innovación y desarrollo tecnológico de los actores actuales y potenciales del sector con el fin de mejorar su competitividad y capacidad de integración en la actividad.
- Promover el desarrollo de tecnologías para la generación de valor agregado.
- Promover mayores niveles de integración entre empresas mineras y actores de la cadena de valor.
- Incentivar la transferencia tecnológica entre proveedores del sector minero con empresas, instituciones y/o clústers industriales en la Argentina que han logrado importantes niveles de tecnificación. Contemplar alianzas estratégicas internacionales que potencien la integración.
- Desarrollar instrumentos de apoyo para la articulación productiva en agrupamientos industriales, polos o clústers, haciendo énfasis en la integración de tecnologías para el logro de objetivos comunes.

Metas

- Elevar la participación de los proveedores locales, provinciales y nacionales en las compras del sector minero tendiendo a la sustitución de importaciones.
- Elevar la exportación de bienes y servicios mineros por parte de productores nacionales.
- Incrementar los acuerdos de cooperación entre instituciones de ciencia, tecnología e innovación y empresas, cámaras o clústers del sector nacional e internacional.
- Incrementar el porcentaje de agregado de valor de la industria, en los casos en que resulte factible, respecto de las ventas de productos primarios.

- Contar con polos o clústers de desarrollo minero en las distintas regiones mineras.
- Elevar los niveles de tecnificación y desarrollo tecnológico de los actores de la minería de 2° y 3° categoría.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Mapa de identificación de áreas de desarrollo potencial, actores de la cadena de valor e instituciones y líneas de investigación en el área de ciencia y tecnología.
- Acuerdos con entidades de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de empresas de la cadena de valor minera. Ej. Incubadoras de empresas, programas de capacitación, líneas de investigación que resuelvan problemas concretos de proveedores para mejorar la calidad/precio de sus productos, entre otros.
- Acuerdos entre actores del sector y gobiernos provinciales y nacional para el desarrollo de polos o clústeres en las regiones mineras.
- Programas de incentivos fiscales, financieros y/o económicos para el desarrollo de innovación en actores de la cadena de valor.
- Espacios de intercambio que fomenten el compromiso e involucramiento de las empresas mineras.
- Espacios de intercambio que fomenten el compromiso e involucramiento de las empresas contratistas y proveedoras de bienes e insumos.
- Mayor difusión del marco normativo y estándares internacionales en sistemas de gestión en la innovación.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.

Responsables

- Estado Nacional, Provincial y Municipios
- Entidades de ciencia, tecnología e innovación nacionales e internacionales.
- Empresas, actores y proveedores locales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.4.3 Iniciativa: Desarrollo de cadena de valor aguas abajo

El caso de la cadena de valor minera “aguas abajo” representa un punto relevante en términos de la integración de las empresas locales a la actividad a partir del agregado de valor a los productos mineros comercializados por parte de las empresas del sector. A modo de ejemplo cabe mencionar al desarrollo de los minerales necesarios para abastecer la industria de la electromovilidad y descarbonización de la economía, como así también al uso de minerales para fertilizar suelos agrícolas o áridos y triturados pétreos en la obra pública.

En este sentido, los objetivos que se plantean para los actores de este eslabón de la cadena o, aquellos que tienen la potencialidad de desarrollarse e integrarse, están vinculados tanto a impulsar el agregado de valor del producto minero comercializado por parte de las empresas del sector, como a facilitar el abastecimiento suficiente de producto minero a los actores de la cadena de valor aguas abajo del mercado interno.

A partir de ello, resulta necesaria la generación de espacios de exploración de herramientas viables para el desarrollo de la cadena de valor aguas abajo en el corto y mediano plazo a partir de la generación y puesta en funcionamiento de instrumentos tales como:

- Articulación de espacios de diálogo sobre el desarrollo de la cadena aguas abajo a partir de la Secretaría de Minería de la Nación, los actores de la cadena de valor, el COFEMIN y actores vinculados a la Ciencia y Tecnología a nivel federal como el COFECyT.
- Registro de actores demandantes (cooperativas, artesanos, empresas) de sectores tales como joyería, electroquímica, galvanoplastia, metalmecánica, artículos institucionales, entre otros, agrupados por tipo de producto que se demanda y proveedores de bienes y servicios asociados.

- Confección de un informe anual desde SEGEMAR y articulado con COFEMIN, que a partir de la producción minera actual y potencial y de sus consumidores actuales y potenciales, permita definir los minerales estratégicos y críticos, para que el crecimiento de la minería acompañe el desarrollo económico y productivo íntegro de la industria nacional.

- Desarrollo de una política pública, y de comercio exterior, armonizada entre nación y provincias, que viabilice la provisión de insumos a través de productores locales, provinciales, nacionales e internacionales, que contribuya el pleno crecimiento de la cadena de valor aguas abajo.

Estos instrumentos permitirán, a partir de los requerimientos actuales de minerales para la industria nacional, determinar los minerales que es necesario identificar para promover el crecimiento de la misma y las dinámicas globales de los mercados internacionales de minerales, contar con una herramienta de gestión para el desarrollo productivo de cada una de las provincias y la nación, y para comunicar su importancia a la sociedad en general. En tal sentido, resultará necesaria la participación e involucramiento tanto de las autoridades gubernamentales nacionales y provinciales, como de las cámaras sectoriales y oferentes de los productos mineros primarios.

En línea con lo mencionado anteriormente, las medidas de incentivo para la producción por parte de la cadena de valor aguas abajo deberán armonizarse con aquellas destinadas a impulsar el crecimiento en la producción de minerales considerando que uno de los aspectos necesarios para el agregado de valor aguas abajo es el sostenimiento de la producción minera y la generación de volumen de producción primaria en el largo plazo.



1.5

Minería en un Marco de Institucionalidad



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

1.5 Desafíos e Iniciativas para una Minería en un Marco de Institucionalidad

La minería sólo puede ser desarrollada de forma sostenible en un marco de políticas elaboradas sobre la base de acuerdos comunes que trasciendan los períodos políticos y se constituyan en verdaderas políticas de estado, orientadas al desarrollo sostenido de la nación y las provincias.

La industria minera, como toda actividad humana, se desarrolla en un marco institucional, entendido como el conjunto de reglas formales e informales que estructuran la interacción entre los actores de la industria. Debido a ello, nuestra visión compartida afirma que la minería sólo puede ser desarrollada de forma sostenible en un marco de políticas elaboradas sobre la base de acuerdos comunes que trasciendan los períodos políticos y se constituyan en verdaderas políticas de estado, orientadas al desarrollo sostenible de la nación y las provincias. Asimismo, dichas políticas sólo pueden ser comprendidas en el marco de un régimen jurídico que ofrezca certeza y previsibilidad a los ciudadanos, inversores, Estado Nacional y Estados Provinciales.

Las instituciones se constituyen a partir de individuos, quienes las dotan de sentido a través de sus acciones y las legi-

timan socialmente. Por ello, resulta fundamental que todos los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y locales, instituciones científicas y educativas, empresas, gremiales empresarias, trabajadores y sindicatos, profesionales, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, miembros de pueblos originarios y ciudadanos en general se involucren y construyan acuerdos institucionales para un desarrollo con inclusión social, integración a los entramados productivos nacionales, competitividad y sostenibilidad ambiental.

En este sentido, las instituciones desempeñan un rol primordial en la construcción de consensos sociales y alianzas a todo nivel, destacando que la institucionalidad se encuentra comprendida en los ODS 16 y 17, entendiendo que la paz, la justicia y las instituciones sólidas constituyen aspectos esenciales para un desarrollo sostenible.



1.5.1 Las competencias constitucionales en materia de marco legislativo para el desarrollo de una minería sostenible

Considerando la definición de marco institucional, como conjunto de reglas formales e informales que estructuran la interacción entre actores, resulta ineludible la referencia a la Constitución Nacional como Carta Magna que rige al ordenamiento jurídico de la Nación Argentina y sus Provincias. La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana y federal, razón por la cual una adecuada institucionalidad implica la necesidad de articulación entre los distintos niveles de gobierno, considerando las competencias atribuidas a cada jurisdicción por la Constitución Nacional.

A partir de ello resulta relevante mencionar que la Constitución Nacional establece en su artículo 124 que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio habiendo, por disposición del artículo 75 inciso 12, delegado las Provincias a la Nación las facultades regulatorias sobre los recursos minerales y fijándose que será el Congreso de la Nación quien dicte la norma de fondo, en este caso el Código de Minería de la Nación. Dicha delegación en el Congreso Nacional relativa al dictado de códigos de fondo no significa limitar las atribuciones locales relativas al dictado de códigos de procedimientos, fiscalización, control y monitoreo, los que siguen siendo potestades provinciales en la medida en que no se desnaturalice la doctrina constitucional.

A su vez, y en referencia a los principios constitucionales sobre protección ambiental, cabe destacar que el Artículo 41 de la Constitución Nacional establece en su tercer párrafo que, *“corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”*. A partir del mismo es que rigen a nivel nacional, entre otras, normas tales como la Ley N° 25.675 “Ley General del Ambiente” y la ley N° 24.585 “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera” que establece, entre otros aspectos, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo jurisdicción de las autoridades determinadas por cada provincia.

En función de lo indicado precedentemente, y considerando el sistema de gobierno representativo, republicano y federal, se plantean desafíos para el desarrollo de una minería sostenible en términos de garantizar una adecuada institucionalidad. El desarrollo de la actividad minera, en cuanto implica la explotación de los recursos naturales, demanda de una necesaria articulación entre los niveles de gobierno en la cual el marco normativo, tanto nacional como de cada provincia, debe considerar y respetar los principios constitucionales instaurados con el fin de asegurar el desarrollo armónico y sostenible de la Nación y sus Provincias.

1.5.2

Iniciativa: Optimización, actualización y armonización de procedimientos y legislación de fondo correspondiente a la actividad minera

El marco de institucionalidad en el que se desarrolla la minería también refiere a las reglas formales, a partir de las cuales el Estado regula distintos aspectos de la actividad y organiza los procedimientos a través de los cuales se relacionan ciudadanos, gobiernos y empresas.

Tales procedimientos representan siempre un costo transaccional para los inversores mineros, asociado a la necesidad de obtener información precisa de las dependencias gubernamentales con las que deben interactuar, los requisitos que deben cumplir y los trámites que es necesario iniciar; además de los recursos humanos y financieros que es necesario asignar a la tramitación. Por otro lado, la optimización de los procedimientos administrativos también tiene la potencialidad de optimizar la fiscalización estatal a través de la racionalización del uso de sus recursos, dando eficiencia al gasto público.

Los procedimientos establecidos por la legislación nacional de fondo (estructurada en el Código de Minería y en Leyes como la 24.196 de Inversiones Mineras); juntamente con el dominio provincial de origen constitucional sobre sus recursos naturales, conforman un marco de relevante diversidad en la forma en la que se otorgan los permisos de exploración y las concesiones de explotación, así como también en los modos en que se organizan los pagos de las empresas en concepto de cánones, regalías, entre otros, generándose así un entramado institucional complejo.

En este sentido desarrollar acuerdos que permitan, actualizar la normativa nacional y de las provincias, ordenar la multiplicidad de trámites administrativos para su mejor comprensión por parte de los inversores, armonizar la diversidad existente en los diferentes niveles de gobierno y simplificar los procedimientos incorporando tecnología y digitalizando acciones, resulta fundamental para contribuir a la creación de un clima favorable para la inversión minera y el aumento de la competitividad internacional del país.

Objetivos

Optimizar los procedimientos administrativos, actualizar y armonizar la legislación vinculada a la actividad minera, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, fundamentalmente asociada a las actividades de concesión, evaluación y fiscalización ambiental y contribuciones tributarias, a fin de modernizar y fortalecer el marco regulatorio con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, resolver conflictos, velar por el cumplimiento y aplicación del Código de Minería de la Nación, dar una respuesta a vacíos legales e incluir instrumentos de gestión ambiental.

Cabe destacar que las acciones a desarrollar a partir de esta iniciativa tendrán por objetivo optimizar procedimientos, actualizar y armonizar la legislación, bajo la premisa del respeto por la seguridad jurídica y la estructura normativa de fondo.

Metas

- Elaborar un diagnóstico preciso de las normativas provinciales y los procesos administrativos vinculados a la concesión minera (códigos de procedimientos mineros de cada provincia) que comprenda el 100% de las distintas jurisdicciones mineras argentinas antes de diciembre 2021.
- Elaborar un diagnóstico, antes del mes de junio de 2022, de toda la normativa nacional y provincial que debe ser actualizada/generada para fomentar y monitorear ágilmente los procesos de inversión en exploración y puesta en marcha de proyectos mineros.
- Elaborar y difundir una Guía de Procedimientos Mineros, que contemple la totalidad de los procedimientos necesarios para cada paso del proceso minero, ante todos los niveles del Estado antes de diciembre del 2022.

- Simplificar los procedimientos y desburocratizar el 50% de los canales para el acceso a los beneficios fiscales relacionados a la actividad minera a nivel federal, fundamentalmente vinculados al esquema tributario antes de diciembre de 2022; alcanzando el 100% antes de diciembre de 2023, y siguiendo los diagnósticos y cambios que se materialicen en las legislaciones a partir de los puntos anteriores propuestos.
- Efectuar una propuesta de armonización en los procedimientos provinciales de concesión minera que, teniendo en cuenta las características propias de cada provincia, permitan desarrollar procedimientos más ágiles y modernos apoyados en herramientas de software que permitan analizar y administrar todas las variables del proceso. La meta deseable es que pueda desarrollarse antes diciembre de 2022.
- Armonizar los procedimientos mineros de concesión a nivel provincial en el 100% de las provincias mineras argentinas para diciembre 2026, a través de mecanismos consensuados a partir de la meta del punto anterior.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- COFEMIN como organismo de asesoramiento interinstitucional para el desarrollo de la iniciativa. En el art. 4 de su Reglamento Interno, este organismo integrado por los Estados provinciales y Nacional, contempla entre sus funciones: “proponer medidas destinadas a lograr la complementación y eficiencia de la acción gubernamental de las distintas jurisdicciones en la materia” y “promover el estudio de la legislación minera nacional y de las provincias, proponiendo (...) modificaciones (...) y formas de compatibilización de los regímenes legales y fiscales”.

- Sistema de Gestión Documental Electrónica del Estado Nacional (GDE), fundamentalmente la plataforma Trámites a Distancia (TAD), que permite la interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.
- Código de Minería de la Nación como legislación de fondo y legislación vinculada a la actividad minera en cada una de las provincias.
- Normativa como las Resoluciones Secretaría de Minería de la Nación 118/2020 o 119/2020 que reglamentan la digitalización de las declaraciones juradas correspondientes a los Artículos 18 y 25 de la Ley N°24.196.
- Mesas de trabajo multilaterales a nivel federal para la unificación y optimización de procedimientos.
- Desarrollo de un sitio web que permita la consulta de todas las legislaciones provinciales vinculadas a la actividad minera a fin de facilitar inversiones extranjeras. Para ello será necesario la creación de programa articulado con el Estado Nacional para el diagnóstico y fortalecimiento de las oficinas provinciales que lo requieran, generación y síntesis de la información mencionada.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019: 4/19 - La gobernanza de los recursos minerales.
- Catastro Minero.

Responsables

- Estados Nacionales
- Estados Provinciales
- COFEMIN y Consejo Federal Hídrico (COHIFE).

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.5.3

Iniciativa: Fortalecimiento de la Instituciones públicas y privadas. Articulación y cooperación interministerial e interjurisdiccional

El entramado institucional de una sociedad se compone de un conjunto de reglas, formales e informales, que apuntan tanto a resolver problemas de coordinación e información y a reducir costos de transacción; como a distribuir y redistribuir recursos entre los actores sociales, estabilizar las expectativas y disminuir la incertidumbre.

La fortaleza de las instituciones formales está asociada a la claridad y sistematicidad del entramado normativo, a la capacidad de estas reglas de ordenar efectivamente la vida social. Buena parte de esta institucionalidad formal se cristaliza en las organizaciones estatales (nacionales, provinciales y locales), y en su capacidad para incentivar comportamientos generando horizontes que trasciendan el corto plazo, regulando problemas de coordinación, absorbiendo e identificando los conflictos, en este caso en torno a la actividad minera.

Pero, además, en un marco de gobernanza, y más aún en un sistema federal como es el caso de la Argentina, la capacidad estatal no se mide únicamente por su competencia para intervenir directamente sobre la realidad social sino también por sus habilidades de coordinación intergubernamental tanto a nivel horizontal (entre distintas reparticiones del mismo nivel de gobierno) como vertical (entre diferentes niveles de gobierno).

En este sentido, Argentina debe enfrentar desafíos vinculados al fortalecimiento institucional, optimizando la calidad intrínseca de las normativas formales y optimizando su capacidad de regular efectivamente la vida social. Para ello, resulta imprescindible el fortalecimiento de las capacidades del Estado Nacional, los Estados Provinciales y Gobiernos Locales, poniendo el énfasis en la coordinación interministerial e interjurisdiccional.

Por último, también es necesario revisar la transparencia y las reglas de funcionamiento de los actores no estatales, tanto las formales (manuales de procedimiento de las empresas mineras) como las informales (pautas de comportamiento de las organizaciones comunitarias vinculadas a la actividad); de manera tal que se promueva la inversión minera en un marco de sostenibilidad.

Objetivos

Fortalecer el marco de institucionalidad, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las organizaciones privadas y no gubernamentales, con el fin de optimizar los mecanismos de diálogo, transferencia de información, resolución de problemas de coordinación y la regulación de los conflictos vinculados a la actividad minera; incentivando comportamientos asociados a la transparencia, el consenso, la competitividad, la sustentabilidad y el desarrollo integral.

Metas

- Desarrollar y presentar un Marco de Cooperación Intergubernamental, que promueva la coordinación vertical y horizontal, fundamentalmente en los procesos de planificación participativos que desarrollen distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional y de los gobiernos provinciales; antes de diciembre del 2021. El mismo deberá, revisando la legislación actual, contener la implementación de protocolos para la prevención de efectos no deseados a partir de la actividad

minera, y de entendimiento de la necesidad de fomento a la exploración, de aplicación tanto en el ámbito público como privado.

- Fortalecer las capacidades de los funcionarios locales del 25% de las comunidades cercanas a los proyectos mineros para la gestión municipal (identificación de problemas, generación de proyectos, administración económica-financiera, transparencia, comunicación, rendición de cuentas y buenas prácticas compartidas a nivel nacional e internacional) antes de diciembre del 2023; alcanzando el 50% para diciembre del 2027 y el 100% para diciembre del 2031.

- La Secretaría de Minería de la Nación generará al menos 1 instancia mensual o 10 instancias anuales de diálogo permanente entre los distintos actores de la industria minera, en el que se presenten y discutan las reglas formales e informales que sigue cada uno en pos de la efectivización de la Visión Compartida sobre el Desarrollo Minero Argentino.



Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- COFEMIN como organismo de asesoramiento interinstitucional para el desarrollo de la iniciativa. En el art. 4 de su Reglamento Interno, este organismo integrado por los Estados provinciales y Nacional, contempla entre sus funciones: “promover, procurar, articular el consenso de la Nación y las provincias en la política minera, sus planes y programas operativos correspondientes, realizando lo conducente al seguimiento y evaluación de su cumplimiento”.
- Programa de Capacitaciones para gobiernos provinciales y locales, en temáticas asociadas a comunicación efectiva, competitividad económica, sustentabilidad ambiental de la actividad minera y la importancia de la industria minera como base para el crecimiento de la industria nacional dirigidas a funcionarios de distintos niveles de gobierno (nacionales, provinciales, locales) en jurisdicciones mineras.
- “Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un Atlas” desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Red de Soluciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Foro Económico Mundial. Funciona como una cartografía de buenas prácticas entre las que se encuentra el fortalecimiento institucional y se rescatan ejemplos específicos para ser utilizados a la hora de elaborar proyectos legislativos.
- Elaboración de un mapa de actores e involucramiento de los identificados en la ejecución de las instancias de diálogo y capacitación previstas para el logro de las metas.
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019: 4/19 - La gobernanza de los recursos minerales.

Responsables

- Organismos del Poder Ejecutivo Nacional, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Locales.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Instituciones académicas y educativas
- Actores de la cadena de valor minera.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados



1.5.4

Iniciativa: Transparencia en todos los procesos de la cadena de valor minera: Integridad y Comunicación

Los tiempos actuales exigen a la actividad minera impulsar iniciativas que ayuden a mejorar la transparencia de sus procesos, cumplir con normas internacionales de registros financieros y contables y facilitar la divulgación pública de información a lo largo del desarrollo de los distintos proyectos mineros, sobre todo en aquellos de clase mundial.

La transparencia contribuye a una mejor administración de los recursos y servicios públicos, a la creación de un clima de inversión más atractivo (mitigando riesgos políticos y de cambio de reglas de juego) y al fortalecimiento de la confianza entre gobiernos, empresas y ciudadanos, así como a lograr espacios de diálogo y construcción de consensos y acuerdos de largo plazo. Para alcanzar estos estándares, es necesario fortalecer las instituciones de integridad pública, disminuyendo riesgos y eliminando prácticas de corrupción; y estructurar procesos de comunicación y provisión de información clara y permanente a todos los actores involucrados en la materia.

El entramado institucional de un país provee los marcos generales de relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil, estructurando reglas de juego, generando incentivos para los actores y disminuyendo los niveles de incertidumbre. Así, las instituciones de transparencia en todos los procesos de la cadena de valor minera tienen un enorme impacto al permitir “reducir la discrecionalidad, verificar que los marcos legales se cumplen y que existe certidumbre, como así también para generar confianza entre los diversos actores”.

A nivel internacional, desde febrero de 2019 Argentina participa de la EITI, con el compromiso de garantizar la divulgación íntegra de información en toda la cadena de valor de las industrias extractivas (petróleo, gas natural y minería) desde la forma en la que se otorgan los permisos de exploración y las concesiones de explotación hasta los pagos de las empresas en concepto de cánones, regalías, impuestos, etc.; sin olvidar la trayectoria de dichos ingresos en los gobiernos y cómo se utilizan en el presupuesto.

Asimismo, el gobierno nacional se comprometió a colaborar con la sociedad civil y las industrias extractivas para contar con un debate informado sobre el modo en que se gestionan los recursos. Actualmente, EITI Argentina se encuentra finalizando su primera etapa, desarrollada durante el 2020, en la que se trabajó con información de nivel nacional (incluyendo la información pública de las provincias). En una segunda etapa, se prevé la adhesión voluntaria de las provincias a la Iniciativa, ampliándose así el alcance, el volumen y calidad de la información.

¹⁹ Informe de Alcance, Materialidad y Divulgación Sistemática. Buenos Aires, Junio, 2020. EITI.

²⁰ La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde el año 2019.

Objetivos

Fortalecer el diálogo y la confianza entre el Estado, la sociedad civil y las empresas de la cadena de valor minera, a través del mejoramiento de la transparencia de todos los actores en todos los procesos de la cadena de valor minera, el fortalecimiento de las instituciones de integridad pública, así como la comunicación y provisión continua de información, desde el otorgamiento de licencias, permisos y contratos hasta la aplicación de los beneficios económicos de la actividad y la identificación clara de cada actor interviniente, de sus derechos y deberes.

Metas

- Elaborar un diagnóstico del proceso de concesión minera que comprenda el 100% de las distintas jurisdicciones mineras argentinas antes de diciembre 2021.
 - Identificar vulnerabilidades referidas a transparencia en el proceso y la práctica de la concesión minera en Argentina en el 25% de las jurisdicciones mineras provinciales para 2022, el 50% para diciembre 2023 y el 100% para diciembre 2027.
 - Desarrollar un informe de identificación de vulnerabilidades en los procedimientos mineros con el objetivo de mitigar amenazas vinculadas a posibles actos de corrupción.
- Adherir el 25% de las provincias mineras a la iniciativa EITI antes de diciembre de 2021 y el 100% antes de diciembre de 2023.
 - Desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema de Transparencia e Información Federal Minera coordinado por la Secretaría de Minería de la Nación y con participación de las provincias con actividad minera durante el primer trimestre de 2022.
 - Elaborar un índice detallado de todos los actores intervinientes en los procesos mineros (Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Empresas, Contratistas, Sociedad Civil, Comunidades Originarias, ONGs, otros) y una guía clara sobre buenas prácticas para incrementar sus niveles de transparencia y de conocimiento de los actores entre ellos antes de diciembre 2022. Esta información podrá además ser utilizada para generar políticas de desarrollo y control efectivas entre todas las partes.

Instrumentos para el logro de los objetivos y metas

- Portal de transparencia de las industrias extractivas - Iniciativa para promover la gestión responsable del petróleo, el gas y los recursos minerales (EITI Argentina). (Fuente: EITI)
- Metodología MACRA “Mining Awards Corruption Risk Assessment” desarrollada por Transparencia Internacional para ayudar a identificar las debilidades en el proceso de concesión de licencias que abren la puerta a la corrupción. La herramienta MACRA establece 80 riesgos comunes de corrupción y ayuda a determinar qué riesgos son relevantes para evaluar y cómo evaluarlos (Fuente: MACRA)
- “Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un Atlas” desarrollado por el PNUD, la Red de Soluciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Foro Económico Mundial. Funciona como una cartografía de buenas prácticas entre las que se encuentra la lucha contra la corrupción y se rescatan ejemplos específicos para ser utilizados a la hora de elaborar proyectos legislativos.
- Articulación con instituciones públicas del sistema científico tecnológico nacional y provinciales, para el fortalecimiento de las acciones basadas en el conocimiento científico-tecnológico
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. OCDE. 2018.
- Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019: 4/19 - La gobernanza de los recursos minerales.

Responsables

- Estados Nacionales
- Estados Provinciales
- Gobiernos Municipales
- Empresas de la Cadena de Valor Minera
- Cámaras empresarias con representantes idóneos del sector minero.
- Organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y comunidades originarias.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Vinculados





2.

El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino como eje de las políticas públicas de desarrollo de la Industria Minera Argentina



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

2. El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino como eje de las políticas públicas de desarrollo de la Industria Minera Argentina

La Secretaría de Minería (SEMIN), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, se encuentra plenamente comprometida con la ejecución de la estrategia consensuada bajo la premisa de que la “minería de los próximos 30 años” se construye a partir de las decisiones que se toman hoy y que en algunos casos producirán en el corto plazo sus primeros resultados. En tal sentido la resolución SEMIN N° 47/2020 establece objetivos estratégicos alineados a la Visión Compartida y sus atributos, que dan marco a una serie de políticas públicas orientadas a producir resultados en el corto y mediano plazo.

En términos de inclusión social cabe mencionar el desarrollo e impulso de una “Guía de lineamientos para una gestión social de la minería argentina” que será aprobada en el transcurso del segundo semestre del año 2021 a través de una resolución de la SEMIN. La misma, tendrá por objetivo establecer lineamientos y políticas tendientes a contribuir e impulsar oportunidades sociales y económicas en el área de influencia de los proyectos mineros, potenciar, mantener y fidelizar las relaciones positivas con los actores vinculados a cada proyecto, así como asistir en la resolución de posibles conflictos sociales que puedan surgir en su desarrollo. Para su elaboración han sido tenidos en cuenta principios tanto nacionales como internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

Atendiendo a los objetivos planteados en términos de preservación ambiental, a través de la Resolución N° 161/2021 de la SEMIN se han instrumentado los “Lineamientos para el cierre de minas con garantías financieras” con el objetivo de contribuir a establecer criterios que son conducentes a una inserción responsable de la actividad minera y de la inversión

que moviliza, armonizando sus propias necesidades y estándares de operación con los propósitos de desarrollo sostenible del territorio. Adicionalmente se ha desarrollado una guía de “Lineamientos generales para una gestión ambientalmente racional de residuos mineros” que tiene como finalidad brindar a las Autoridades Provinciales los criterios de gestión racional de residuos mineros que sirvan de base para su internalización en su propia normativa, a fin de promover un desarrollo y crecimiento de la actividad sobre la base de las mejores prácticas reconocidas en el sector y las experiencias regulatorias internacionales.

En lo referido al desarrollo de acciones tendientes a incrementar la competitividad de la industria minera argentina cómo factor necesario para la atracción de inversiones cabe mencionar que, en un trabajo articulado con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, el Ministerio de Economía de la Nación, la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Central de la República Argentina, se ha constituido la Mesa de la Competitividad de la Industria Minera. En este ámbito actualmente se abordan aspectos relativos al acceso al mercado libre y único de cambios (MULC) para la inversión minera, el desarrollo de un esquema progresivo en materia de derechos de exportación, agilización de trámites de devolución de crédito fiscal de IVA de inversiones en bienes de capital y mecanismos de operativización de las disposiciones referidas a estabilidad fiscal contenidas en el título I de la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras. Dentro de los resultados parciales alcanzados hasta el momento cabe mencionar al Decreto 234/2021 de fomento a las grandes inversiones que da respuesta en términos de acceso al MULC a las inversiones de más de 100 millones de dólares.



Adicionalmente, en términos de mejora de la competitividad de la industria minera argentina, se está ejecutando desde la SEMIN el programa de Participación del Capital Nacional en el Desarrollo Minero Argentino. En el marco del mismo, y con el objetivo de impulsar el financiamiento de la inversión productiva en la cadena de valor minera, se ha celebrado un convenio con la Comisión Nacional de Valores con el fin de desarrollar una propuesta de flexibilización del régimen de doble listado para constituir el primer panel minero local.

En lo referente a la necesaria integración de la actividad minera a efectos de impulsar a las economías regionales, el agregado de valor y la industria nacional, se están ejecutando programas tendientes a fortalecer a los actores locales de la industria minera y fomentar la sustitución de importaciones. En este sentido, a través de la Resolución N° 96/20 de la SEMIN se ha instrumentado la “Guía para el desarrollo de programas de fortalecimiento de proveedores mineros” constituyendo un conjunto de herramientas para llevar adelante la implementación de actividades y políticas que fortalezcan e impulsen el desarrollo de bienes y servicios con alto valor

agregado a nivel local, provincial y nacional. En este marco a partir de un trabajo articulado entre la SEMIN y la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Externa, se ha constituido una mesa técnica de análisis de bienes, insumos y productos destinados a la industria minera que tiene por objeto llevar adelante estudios de viabilidad de procesos progresivos de sustitución de importaciones en pos del desarrollo industrial Local, Provincial, Regional y Nacional.

Considerando la necesaria articulación institucional y el rol que todos los actores, tanto del sector público como del sector privado, tienen en el desarrollo sostenible de la Industria Minera Argentina, las iniciativas mencionadas anteriormente son abordadas a partir de procesos de articulación tanto público-privada como entre los distintos niveles de gobierno. Convencidos de que el desarrollo sostenible sólo es posible en la medida en que exista un adecuado marco de gobernanza e institucionalidad, la SEMIN impulsa procesos de co-creación con todos los actores involucrados en el desarrollo de industria minera argentina.



3.

Próximos pasos en el proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería



3. Próximos pasos en el proceso de Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino

En el mes de junio de 2020, en un contexto desafiante a nivel nacional y a nivel mundial, se dio inicio al proceso de construcción del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino. La Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, se constituyó en el organismo impulsor del proceso convocando a todas las voces a conformar un espacio de diálogo abierto, amplio y plural con el objetivo de construir una estrategia compartida para el desarrollo sostenible de la Industria Minera Argentina.

Un año después, se concluye una etapa fundacional en este proceso histórico para el Desarrollo Minero Argentino. Por primera vez actores de los diversos sectores interesados en la actividad han desarrollado un proceso participativo y sistematizado de planificación estratégica en el cual se ha consensado una Visión Compartida, sus atributos fundamentales, los desafíos que enfrenta la Argentina con respecto a estos y las principales iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar dicha Visión.

La Visión Compartida, sus atributos y las iniciativas que se han consensado invitan y comprometen a todos los actores de la cadena de valor minera a actuar de acuerdo con lo planificado. Ejecutar la estrategia consensuada no es responsabilidad exclusiva de un sector o actor, sino que requiere en la ejecución de las acciones e iniciativas consensuadas para el desarrollo sostenible de la actividad minera, de una necesaria sinergia entre el sector público, las empresas, los trabajadores y organizaciones sindicales, las instituciones del sector educativo y científico-tecnológico, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en su conjunto.

En tal sentido, cabe destacar que el proceso de planificación estratégica no se agota con la formulación y presentación del plan, sino que por el contrario estos hitos dan inicio a un proceso continuo de gestión estratégica. A partir de la formulación del plan se avanza hacia una etapa de ejecución y monitoreo, también participativa, en la cual se profundizarán los lineamientos que se han desarrollado en el plan a partir de la constitución de un Consejo Consultivo. Este espacio tendrá por objeto articular procesos de diálogo, análisis, y monitoreo de las iniciativas propuestas en el presente documento, resultando además fundamental la participación de los actores del sector privado, Gobiernos Provinciales y Locales y el COFEMIN como organismo de asesoramiento de la autoridad nacional minera.

A modo de conclusión, cabe recordar que “El éxito en el desarrollo de una minería sostenible requerirá del establecimiento de una alianza sustancial y permanente entre los gobiernos, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil. Lograr un desarrollo sostenible constituye un desafío complejo, y para ello la industria minera debe intensificar su participación, sus alianzas y su diálogo con el resto de los sectores industriales, los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades locales²¹”. Consciente de estos desafíos y comprometida con el desarrollo sostenible, la Industria Minera Argentina avanza a partir de una estrategia consensuada a través de la participación amplia, abierta y plural en pos del desarrollo sostenible de la Nación Argentina y sus Provincias.

²¹ Cartografía de la minería en relación con los ODS: un atlas. Columbia Center On Sustainable Investment. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Foro Económico Mundial. 2016.



Anexo I: Tablas resumen de iniciativas del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

1.1 Minería Inclusiva

Título	Objetivos
1.1.1 Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y participación ciudadana vinculada a proyectos mineros.	<ul style="list-style-type: none">• Promover procesos de creación de confianza a partir del impulso de espacios de participación ciudadana y consulta temprana relacionados con proyectos mineros que, en cumplimiento de las normas nacionales y provinciales que consagran los derechos a la participación ciudadana, involucren a los actores ubicados en el territorio. Estos procesos, enmarcados dentro de la política pública de desarrollo productivo y preservación ambiental nacional y de cada región y provincia, estarán orientados a la participación informada y a la gestión de los disensos y conflictos socioambientales vinculados a la actividad minera.• Impulsar procesos participativos de ordenamiento territorial que permitan organizar y compatibilizar una visión de futuro, generando alternativas de articulación para el desarrollo y procesos sinérgicos con otras actividades económicas.
Metas	

- Diagnosticar, actualizar y armonizar en los casos que fuera necesario, el marco normativo que regula los procesos participativos de ordenamiento territorial a nivel local y regional antes de junio 2023, con énfasis en la matriz productiva local y regional de las comunidades, identificando claramente los sectores representados por los participantes en el proceso, en diálogo con las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y local involucradas.

- Elaborar y difundir una Guía de Recomendaciones para la Participación Ciudadana en el marco de la industria minera, que contemple todo lo establecido para la materia en el marco normativo vigente y los convenios internacionales suscritos por la Argentina, estableciéndose como plazo junio de 2022.

- Impulsar procedimientos participativos de ordenamiento territorial en las comunidades cercanas a proyectos mineros dentro de plazos consensuados entre las autoridades de gobiernos locales, estados provinciales y estado nacional.

- Desarrollar una guía de recomendaciones en materia de comunicación en la cual, entre otros aspectos, se establezcan condiciones mínimas

para una comunicación eficiente con las comunidades considerando el marco normativo vigente y los convenios internacionales suscritos por la Argentina. Entre sus contenidos, la guía deberá indicar la información que las empresas mineras deben proveer en relación con los proyectos que llevan adelante a fin de hacerla accesible para toda la comunidad, como así también la información que se debe proveer desde cada uno de los actores que intervienen en la actividad.

- Elaborar una estrategia de comunicación general orientada a transmitir conceptos vinculados a la actividad minera fundamentados en el conocimiento científico-tecnológico y en las buenas prácticas, con énfasis en la población que es ajena a la realidad de la misma.

- Compartir y ampliar los niveles de conocimiento respecto de la actividad minera por parte de los miembros de comunidades cercanas a los proyectos y la sociedad argentina en general, a partir de la estrategia de comunicación desarrollada en el punto anterior.

Metas

- Desarrollar procesos de articulación continuos y permanentes con instituciones educativas de todos los niveles, empresas y asociaciones de profesionales para comunicar de forma transparente, oportuna y culturalmente adaptada, una concepción objetiva de la actividad sobre la base de fundamentos científicos.
- Promover la conducta responsable de las empresas y el respeto por los derechos humanos a través de la adopción de políticas y lineamientos específicos y la implementación de evaluaciones de debida diligencia en derechos humanos
- Promover por parte de las autoridades de gobierno nacional, gobiernos provinciales y locales, el asesoramiento técnico ambiental y jurídico gratuito a la población de zonas aledañas a los proyectos mineros con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos vinculados a acceso a la información y participación efectiva. El asesoramiento deberá ser prestado por personal debidamente capacitado con el objetivo de brindar información objetiva y fundamentada científicamente.

ODS Vinculado



Título

Objetivos

1.1.2 Generación de empleos de calidad y promoción de las relaciones laborales integrales

- Establecer relaciones laborales orientadas al crecimiento profesional de las personas que forman parte de la cadena de valor minera, a partir de una cultura organizacional inclusiva que respete la diversidad y priorice el empleo de personas de zonas aledañas a los proyectos, con instalaciones y condiciones de trabajo que aseguren la realización de tareas de forma segura y adecuada.
- Promover procesos de capacitación para el desarrollo sostenible de las comunidades cercanas a los proyectos mineros considerando los plazos de fin de vida útil de los proyectos, la vocación y oportunidades de desarrollo productivo de cada territorio.
- Fortalecer la capacitación en tecnologías digitales y de información, innovación y desarrollo tecnológico, haciendo especial énfasis en los actores de la minería de 2° y 3° categoría.
- Promover las mejores condiciones de salud y seguridad, física y psíquica, para los trabajadores de la cadena de valor minera, considerando los principios del Convenio 190 de la OIT.

Metas

- Incrementar los niveles de contratación en la cadena de valor minera de personas de zonas aledañas a los proyectos mineros, haciendo énfasis en modalidades de contratación estables y de calidad.
- Incrementar la contratación de personas de poblaciones aledañas a los proyectos mineros en puestos de mayor calificación y profesionalización dentro de las empresas de la cadena de valor minera.
- Generar y fortalecer las condiciones (infraestructura, oferta educativa y académica, conectividad, acceso a la salud) para facilitar el acceso la capacitación y formación continua en el ámbito local y adaptado a las necesidades de cada región, favoreciendo el arraigo de las personas en sus lugares de origen.
- Promover la formación de personas de poblaciones aledañas en conocimientos vinculados a tecnologías digitales y de información que serán requeridos en función de las tendencias del sector y del mercado laboral en general.
- Asegurar capacidades instaladas en la población de zonas aledañas a los proyectos mineros con perspectivas de desarrollo productivo antes de la operación de los emprendimientos, durante la misma y en la etapa de post cierre de los mismos.
- Promover la contratación local de bienes y servicios producidos o desarrollados en zonas aledañas a los proyectos mineros.
- Promover el cooperativismo y la inclusión de sectores de la economía social y popular en la cadena de valor minera.
- Crear ambientes laborales seguros que minimicen los niveles de accidentología, a partir de planes de gestión y monitoreos periódicos que permitan validar las condiciones laborales establecidas o redefinirlas en función de ello.

ODS Vinculado



Título	Objetivos
1.1.3 Promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades de desarrollo laboral en la cadena de valor minera	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una cadena de valor minera basada en la igualdad de oportunidades de desarrollo laboral para todas las personas, bregando especialmente por la inclusión de las mujeres, personas con discapacidad, integrantes del colectivo LGBTIQ+, pueblos originarios y otros grupos subrepresentados en la actividad a través de acciones que eliminen todas las formas de discriminación, de preferencias sexuales, identidad de género, origen étnico y de violencia. • Promover la cultura de la inclusión, no discriminación, y no violencia en todas las empresas de la cadena de valor minera, instando a todos los actores del sector a asumir el compromiso de erradicar la violencia, el acoso y la discriminación en los espacios laborales bajo una política de tolerancia cero hacia estas prácticas.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr una composición diversa en la actividad minera, incrementando la participación de los grupos actualmente subrepresentados como mujeres, integrantes del colectivo LGBTIQ+, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas con discapacidad, y otras que se evalúen pertinentemente. • Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todas las áreas del sector minero. • Crear condiciones integrales para que todos los grupos accedan a lugares seguros y preparados para el pleno desarrollo de sus actividades dentro la industria minera en condiciones de igualdad.
ODS Vinculado	



1.2 Minería Ambientalmente Sostenible

Título	Objetivos
1.2.1 Ordenamiento de la gestión del recurso hídrico en los procesos productivos mineros	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar la eficiencia en el uso del recurso hídrico superficial y subterráneo en todas las etapas de la actividad minera (exploración, construcción, operación, cierre y post cierre), especialmente en las fases del proceso extractivo y de producción de los emprendimientos mineros de primera, segunda y tercera categoría.• Fortalecer la evaluación y el monitoreo de la cantidad en términos de aforos y calidad de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea, en las zonas en donde se desarrollan los emprendimientos mineros.• Fortalecer los controles ambientales sobre el uso eficiente y preservación de los recursos hídricos incrementando los monitoreos participativos y la articulación interjurisdiccional. Con relación a
Metas	

Los organismos provinciales de aplicación en temas de gestión de recurso hídrico elaborarán su Plan Anual de Inventario y Monitoreo de Agua para la Actividad Minera estableciéndose como meta deseable el primer semestre del año 2023. Luego en el término de 2 años a partir de su elaboración se plantea como meta deseable que al menos el 50% de las provincias hayan implementado el Plan Anual de Monitoreo de Agua para la Actividad Minera, y al cabo de 4 años se logre el total de las provincias.

- Las provincias contarán con un diagnóstico de línea base que señale los valores presentes en relación con los indicadores de calidad del agua de manera tal que sirvan como marco de referencia para futuras comparaciones. El plazo previsto para la finalización del diagnóstico es el segundo semestre de 2023 y contándose a partir del 3º año de elaboración del diagnóstico, con una serie histórica de datos, su procesamiento estadístico y cálculo de indicadores pertinentes.

- Las empresas mineras obtendrán certificación de huella de agua, estableciéndose como meta deseable que el 50% de las empresas grandes ob-

ello, deben considerarse los índices de recarga de los acuíferos bajo el concepto de balance hídrico que garantice la sustentabilidad.

- Fortalecer, a nivel de los estados provinciales, el desarrollo de estudios de líneas de base de recursos hídricos superficiales y subterráneos previo al inicio de operación de los emprendimientos mineros.

- Impulsar acciones de mejora de la eficiencia en el uso del recurso hídrico en todas las actividades productivas desarrolladas en las zonas de influencia o cercanías de los emprendimientos mineros como mecanismos de compensación e incluso sobrecompensación hídrica.

tengan la certificación en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023, para completar el 100% de las empresas grandes en un plazo que no exceda del primer semestre de 2025. Para los medianos y pequeños los plazos de obtención de la certificación podrían extenderse hasta el año 2027 y 2030 respectivamente. Los criterios para la segmentación de empresas mineras en grandes, pequeñas y medianas serán definidos a través de la Secretaría de Minería de la Nación.

- Se adoptarán medidas, respaldadas en la correspondiente legislación, para la reducción en el consumo de agua dulce por parte de proyectos mineros, estableciéndose como meta deseable que en un plazo de 4 años se reduzca en un 20% el consumo de agua dulce/Tn de material procesado.

- Se impulsará la incorporación de procesos de compensación y sobrecompensación hídrica por parte de las empresas mineras con proyectos en etapa de operación, estableciéndose como meta deseable que en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023 el 10% de dichas empresas los hayan incorporado, creciendo a un ritmo de 20% anual durante los siguientes años.

ODS Vinculado



Título Objetivos

**1.2.2
Promoción de
la eficiencia
ambiental de la
matriz energética
del sector minero**

• Elaborar en el corto plazo una estrategia integral que contribuya a disminuir la emisión de CO2 equivalente (masa de GEI) a través de iniciativas de descarbonización de los procesos, contribuyendo desde el sector minero al cumplimiento de los compromisos de reducción de GEI asumidos por la Argentina en el marco de los objetivos fijados por el Acuerdo de París, en el contexto de la ley nacional N°27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global.

Metas

• Las empresas mineras obtendrán certificación de huella de carbono, estableciéndose como meta deseable que el 50% de las empresas grandes obtengan la certificación en un plazo que no exceda del primer semestre de 2023, para completar el 100% de las empresas grandes en un plazo que no exceda del primer semestre de 2025. Para los medianos y pequeños los plazos de obtención de la certificación podrían extenderse hasta el año 2027 y 2030 respectivamente. Los criterios para la segmentación de empresas mineras en grandes, pequeñas y medianas serán definidos a través de la Secretaría de Minería de la Nación.

• Reducción progresiva de la huella de carbono en empresas de la cadena de valor minera en porcentajes y plazos acordes a los compromisos establecidos a nivel nacional en la materia, considerando además para el cumplimiento de esta meta, la posibilidad de desarrollar mecanismos de compensación o sobrecompensación con otras empresas o industrias con menores niveles de eficiencia ambiental.

ODS Vinculado



Título	Objetivos
1.2.3 Cierre de Minas: Rehabilitación y restauración.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar herramientas de gestión para mejorar la planificación temprana e implementación del cierre progresivo de explotaciones mineras y así prevenir o minimizar los potenciales impactos ambientales negativos, físicos, sociales y económicos a largo plazo, previendo un terreno lo más estable, seguro y apto para un uso posterior. • Identificar oportunidades y potenciales beneficios para el desarrollo local y el bienestar de las comunidades y ecosistemas aledaños.

Metas

La Secretaría de Minería continuará el trabajo articulado con el Consejo Federal de Minería (COFEMIN), e iniciado en el año 2016, y se conformará un grupo de especialistas que se aboquen a la revisión final y redacción del proyecto de Ley de Cierre de Minas con el objetivo de contar con dicho proyecto a finales del año 2021 y presentar el mismo para su tratamiento en el Congreso de la Nación durante el año 2022. Esta ley podría además contemplar la gestión de residuos mineros específicamente en lo que refiera a depósitos de colas y escombreras.

- A partir del primer semestre de 2022, se desarrollarán programas de capacitación para cuerpos técnicos y jerárquicos de las provincias sobre temáticas específicas vinculadas a cierre de minas, incorporando aspectos financieros y de cálculos de costos vinculados, con participación de la Secretaría Minería de la Nación, carteras ambientales, organismos técnicos y gobiernos provinciales
- En el primer semestre de 2022 se presentará un programa de capacitación para personal tanto público como privado, en los temas relacionados

con el Drenaje Ácido de Roca (DAR), movimiento de suelos, estabilidad de escombreras y depósitos o colas de relaves, sistemas hídricos, monitoreo de calidad de agua, suelo y aire.

- En el segundo semestre de 2022 se presentará un programa de capacitación para personal tanto público como privado, en los temas relacionados a cierre de canteras de tercera categoría.
- A partir del año 2022, los proyectos nuevos de explotación deberán presentar su plan de cierre y post-cierre, conforme a la normativa dictada, al mismo tiempo que su estudio o informe de Impacto Ambiental requiriendo la presentación de garantías financieras. Los proyectos en ejecución deberán adecuar sus planes de cierre y post-cierre y presentar las garantías financieras correspondientes de acuerdo con lo establecido en la legislación. Los planes de cierre deberán contar con una revisión periódica de acuerdo con lo establecido en la legislación que incluirá recalcular de estructura de costos dentro de sus aspectos de actualización.

ODS Vinculado



Título	Objetivos
<p>1.2.4 Gestión Integral de residuos sólidos, residuos mineros y residuos peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reformular la gestión de todo tipo de residuos sólidos aplicando los conceptos de la economía circular, atendiendo a los procesos de clasificación y separación, así como a los procedimientos correspondientes a la jerarquización del manejo de residuos y a su ciclo de vida, nuevas formas de extracción minera y características propias de cada espacio natural, de acuerdo con las normas nacionales y considerando además normas existentes a nivel internacional. • Desarrollar una estrategia de manejo para los residuos de escombreras, depósitos de colas o relaves, entre otros, en cada etapa del proyecto minero, desarrollando planificación de manera temprana y considerando especialmente la etapa correspondiente al cierre de mina. • Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes para la Gestión y Manejo Ambientalmente Racional (MAR) de residuos peligrosos.
Metas	

- Las empresas deberán presentar ante las autoridades provinciales de aplicación protocolos de gestión y manejo de residuos donde propongan procedimientos de prevención y minimización de la generación y, cuando esto no sea posible, clasificación y separación que hagan factible su valorización posterior a través de actividades de recuperación, reutilización o reciclaje. En los casos en que fuera posible y no existiera otra alternativa de reciclaje, se podrán contemplar procesos de valorización energética de los residuos siempre que el balance de carbono de dicho proceso fuera negativo. Ello deberá llevarse adelante impulsando la legislación a nivel provincial que correspondiera a cada caso.
- La autoridad competente convocará a partir del segundo semestre de 2021 a un “Grupo Colaborativo” articulado por el COFEMIN e integrado por reparticiones provinciales y participación del Estado Nacional (Servicio Geológico Minero Argentino-SEGEMAR, Instituto Nacional de Tecnología Industrial-INTI, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina-CONICET, entre otros). El mismo se abocará al análisis de alternativas para la generación de propuestas de prevención y minimización en la generación, reutilización, reciclado o valorización energética de

residuos sólidos, mineros y peligrosos, considerando los conceptos de ciclo de vida y economía circular. La meta es presentar al menos dos propuestas por provincia en el término de dos años del inicio de funcionamiento del “Grupo Colaborativo” y al cabo de 4 años contar con al menos 5 propuestas por provincia. Estas propuestas deberán contemplar además la actualización de legislación que fuera necesaria en cada caso.

- La autoridad competente convocará a la conformación de un Grupo de Trabajo interdisciplinario, articulado por el COFEMIN como organismo de asesoramiento de la autoridad minera nacional y con participación del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), investigadores, personal técnico de los organismos de gobierno pertinentes y representantes de las empresas que se aboque a la búsqueda de alternativas para la adecuada gestión de escombreras y depósito de colas o relaves que se producen en la explotación minera. La meta es presentar al menos dos propuestas por provincia en el término de dos años del inicio de funcionamiento del “Grupo de Trabajo” y al cabo de 4 años contar con al menos 5 propuestas por provincia. Estas propuestas deberán contemplar además la actualización de legislación que fuera necesaria en cada caso.

ODS Vinculado



1.3 Minería Competitiva

Título	Objetivos
1.3.1 Diagnóstico de competitividad	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la mejora de la competitividad de la industria minera argentina a partir del desarrollo de estudios de diagnóstico que, bajo una perspectiva sistémica y abordando las diferentes categorías o encadenados productivos de la cadena de valor, consideren la totalidad de los factores que determinan los niveles de competitividad y el posicionamiento de la minería argentina con relación a sus competidores a nivel mundial.
Metas	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar la metodología a utilizar contemplando herramientas de medición que permitan trazabilidad metodológica de los análisis e información desarrollada. El diseño metodológico debe considerar que los diagnósticos deben estar alineados a un proceso de planificación estratégica que definirá objetivos, metas e indicadores.• Seleccionar un organismo responsable de elaborar los informes de diagnóstico considerando las competencias y trayectoria necesarias, así como también las fuentes utilizadas a tal fin, con el objeto de generar información precisa y confiable respecto a la industria minera argentina.• Elaborar informes de diagnóstico de competitividad de la industria minera argentina para los distintos tipos de minería, basados en estudios multidimensionales y validados por los actores de la cadena de valor, a partir de sets de indicadores adaptados a las complejidades de la industria y que permitan trazabilidad. Para ello, resulta necesario estructurar, compilar y sistematizar la información disponible de diferentes organismos estatales y no estatales como información de base.• Establecer los mecanismos de actualización de los informes de diagnóstico en forma anual, trianual o quinquenal de acuerdo con las características de cada caso.• Contar, como hito intermedio, con informes de análisis de competitividad sectorial que puedan desarrollarse en menores plazos y sean de acceso público.
ODS Vinculado	



Título	Objetivos
1.3.2 Esquemas tributarios que incentiven la inversión y orientados a una mejor distribución federal de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardar la seguridad jurídica en términos de marco tributario estableciendo políticas de estado que trasciendan las gestiones. • Desarrollar, dentro del marco general, esquemas tributarios que acompañen el ciclo de vida de los proyectos mineros, favoreciendo la inversión en exploración y de capital y aliviar la carga en la última etapa de vida de los proyectos. • Armonizar legislaciones provinciales vinculadas a carga impositiva sobre la cadena de valor minera. • Fomentar una distribución de recursos económicos que otorgue mayor beneficio a las provincias y municipios con el fin de orientar los mismos al desarrollo de infraestructura y políticas de desarrollo productivo local.

Metas

- Mejorar el posicionamiento de Argentina y sus provincias en los rankings de competitividad en términos tributarios.
- Lograr acuerdos federales que armonicen las legislaciones provinciales vinculadas a carga impositiva y permitan alcanzar una mejor distribución de los recursos para el desarrollo de infraestructura y desarrollo productivo local.
- Implementar mecanismos que incentiven la inversión en infraestructura de aprovechamiento compartido entre las empresas y la comunidad.
- Actualizar el marco legal tributario conforme a los acuerdos federales que se alcancen.
- Reducir a menos de 90 días los plazos de reintegros de IVA por exportación, con el objetivo de incrementar el capital disponible para inversión.
- Implementar un sistema del padrón federal y sistema de cuenta tributaria única.

ODS Vinculado



Título	Objetivos	
1.3.3 Incentivos para la inversión en infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los niveles de competitividad de la cadena de valor minera a partir de la promoción de inversiones orientadas a ampliar y mejorar la infraestructura para el desarrollo productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los niveles de transparencia y confianza de los potenciales inversores mediante la generación de un espacio que cuente con reglas claras, decisión política y recursos (públicos y privados) que permitan acceder a la infraestructura requerida.
<hr/> Metas <hr/>		
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar y mejorar la infraestructura existente en las provincias vinculadas a la cadena de valor minera, con especial énfasis en infraestructura compartida destinada a logística y matriz energética sustentable, bajo un desarrollo armónico entre los usuarios. • Generar un espacio estratégico de alta decisión política que garantice la invariabilidad de las prioridades y el cumplimiento de los planes de infraestructura pública comprometida que condicionan las inversiones privadas. • Profundizar los estudios de factibilidad que se utilizan de base para determinar las obras de infraestructura (de uso compartido y propias del proyecto) para la planificación a largo plazo. • Analizar, actualizar y adaptar propuestas de corredores anteriormente planificados para su potencial reutilización. • Mejorar la ubicación de la Argentina en el Índice de Desempeño Logístico elaborado por el Banco Mundial. 		
<hr/> ODS Vinculado <hr/>		



Título	Objetivos
1.3.4 Desarrollo del Mercado de Capitales	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el mercado de capitales argentino con el objetivo de impulsar el financiamiento de empresas mineras para el desarrollo y la concreción de proyectos mineros sustentables e integrados a los entramados productivos locales.
Metas	
<ul style="list-style-type: none"> • Consensuar entre los actores responsables de la operativización del mercado el esquema más adecuado para viabilizar las operaciones. • Adaptar y armonizar la normativa local vigente en la materia, siguiendo los estándares internacionales, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de los países de la región. • Desarrollar y consolidar todas las acciones necesarias para la conformación de un panel minero en el mercado de capitales argentino. • Alcanzar una significativa participación de los ahorristas (potenciales inversores) nacionales y extranjeros en el panel minero. • Consolidar el funcionamiento y escalar el mercado de capitales argentino como una herramienta genuina de financiamiento de proyectos mineros radicados en Argentina. • Posicionar al mercado de capitales argentino como un mercado atractivo en la región para el financiamiento de empresas de la cadena de valor minera. 	
ODS Vinculado	



1.4 Minería Integrada

Título	Objetivos
<p>1.4.1 Estrategia nacional de desarrollo de proveedores locales que permita potenciar la integración y armonizar las políticas provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de la cadena de valor minera a nivel local, provincial, regional y nacional. • Armonizar exigencias de “compre local” con políticas de desarrollo provincial, regional y nacional. • Impulsar el desarrollo de alianzas estratégicas u otros modos de vinculación entre proveedores para el fortalecimiento de los actores de la cadena de valor. • Diseñar, desarrollar e implementar programas de desarrollo de proveedores por parte de las empresas del sector y acompañadas por los organismos de gobierno nacional y provinciales correspondientes. • Contar con un diagnóstico detallado y de actualización periódica de toda la actividad minera nacional, y sus gastos/requerimientos/proyecciones en términos de contratistas/proveedores locales, provinciales, nacionales y extranjeros.
<p>Metas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un visualizador de los bienes y servicios demandados por la industria minera en el que se identifiquen las especificaciones técnicas, certificaciones necesarias, elementos correspondientes a gastos de capital (CAPEX¹) y gastos operativos (OPEX²) y proveedores/contratistas existentes por rubro. El mismo debe ser de libre acceso y actualización periódica. • Elevar la participación de los proveedores locales, regionales y nacionales en las compras del sector minero. • Contar con una política nacional de “compre local” consensuada con los gobiernos provinciales y orientada hacia el fortalecimiento de los proveedores locales, regionales y nacionales de la cadena de valor. • Elevar el agregado de valor de los actores de la cadena de valor minera a nivel local, provincial, regional y nacional. <p><small>1 Capital expenditures: gastos de capital. 2 Operation expenditures: gastos relacionados con las operaciones y servicios.</small></p>
<p>ODS Vinculado</p>	



Título	Objetivos
1.4.2 Innovación y desarrollo tecnológico incentivando la vinculación entre instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación y los actores de la cadena de valor.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la promoción de inversiones en innovación y desarrollo tecnológico de los actores actuales y potenciales del sector con el fin de mejorar su competitividad y capacidad de integración en la actividad. • Promover el desarrollo de tecnologías para la generación de valor agregado. • Promover mayores niveles de integración entre empresas mineras y actores de la cadena de valor. • Incentivar la transferencia tecnológica entre proveedores del sector minero con empresas, instituciones y/o clústers industriales en la Argentina que han logrado importantes niveles de tecnificación. Contemplar alianzas estratégicas internacionales que potencien la integración. • Desarrollar instrumentos de apoyo para la articulación productiva en agrupamientos industriales, polos o clústers, haciendo énfasis en la integración de tecnologías para el logro de objetivos comunes.


Metas

- Elevar la participación de los proveedores locales, provinciales y nacionales en las compras del sector minero tendiendo a la sustitución de importaciones.
- Elevar la exportación de bienes y servicios mineros por parte de productores nacionales.
- Incrementar los acuerdos de cooperación entre instituciones de ciencia, tecnología e innovación y empresas, cámaras o clústers del sector nacional e internacional.
- Incrementar el porcentaje de agregado de valor de la industria, en los casos en que resulte factible, respecto de las ventas de productos primarios.
- Contar con polos o clústers de desarrollo minero en las distintas regiones mineras.
- Elevar los niveles de tecnificación y desarrollo tecnológico de los actores de la minería de 2° y 3° categoría.

ODS Vinculado



1.5 Minería en un marco de Institucionalidad

Título	Objetivos	
<p>1.5.2 Optimización, actualización y armonización de procedimientos y legislación de fondo correspondiente a la actividad minera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los procedimientos administrativos, actualizar y armonizar la legislación vinculada a la actividad minera, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, fundamentalmente asociada a las actividades de concesión, evaluación y fiscalización ambiental y contribuciones tributarias, a fin de modernizar y fortalecer el marco regulatorio con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, resolver conflictos, velar por el cumplimiento y aplicación del Código de Minería de la Nación, dar una respuesta a vacíos legales e incluir instrumentos de gestión ambiental. 	<p>Cabe destacar que las acciones a desarrollar a partir de esta iniciativa tendrán por objetivo optimizar procedimientos, actualizar y armonizar la legislación, bajo la premisa del respeto por la seguridad jurídica y la estructura normativa de fondo.</p>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico preciso de las normativas provinciales y los procesos administrativos vinculados a la concesión minera (códigos de procedimientos mineros de cada provincia) que comprenda el 100% de las distintas jurisdicciones mineras argentinas antes de diciembre 2021. • Elaborar un diagnóstico, antes del mes de junio de 2022, de toda la normativa nacional y provincial que debe ser actualizada/generada para fomentar y monitorear ágilmente los procesos de inversión en exploración y puesta en marcha de proyectos mineros. • Elaborar y difundir una Guía de Procedimientos Mineros, que contemple la totalidad de los procedimientos necesarios para cada paso del proceso minero, ante todos los niveles del Estado antes de diciembre del 2022. • Simplificar los procedimientos y desburocratizar el 50% de los canales para el acceso a los beneficios fiscales relacionados a la actividad minera a nivel federal, fundamentalmente vinculados al 	<p>esquema tributario antes de diciembre de 2022; alcanzando el 100% antes de diciembre de 2023, y siguiendo los diagnósticos y cambios que se materialicen en las legislaciones a partir de los puntos anteriores propuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar una propuesta de armonización en los procedimientos provinciales de concesión minera que, teniendo en cuenta las características propias de cada provincia, permitan desarrollar procedimientos más ágiles y modernos apoyados en herramientas de software que permitan analizar y administrar todas las variables del proceso. La meta deseable es que pueda desarrollarse antes diciembre de 2022. • Armonizar los procedimientos mineros de concesión a nivel provincial en el 100% de las provincias mineras argentinas para diciembre 2026, a través de mecanismos consensuados a partir de la meta del punto anterior.
ODS Vinculado		

Título	Objetivos
1.5.3 Fortalecimiento de la Instituciones públicas y privadas. Articulación y cooperación interministerial e interjurisdiccional.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el marco de institucionalidad, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las organizaciones privadas y no gubernamentales, con el fin de optimizar los mecanismos de diálogo, transferencia de información, resolución de problemas de coordinación y la regulación de los conflictos vinculados a la actividad minera; incentivando comportamientos asociados a la transparencia, el consenso, la competitividad, la sustentabilidad y el desarrollo integral
Metas	

- Desarrollar y presentar un Marco de Cooperación Intergubernamental, que promueva la coordinación vertical y horizontal, fundamentalmente en los procesos de planificación participativos que desarrollen distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional y de los gobiernos provinciales; antes de diciembre del 2021. El mismo deberá, revisando la legislación actual, contener la implementación de protocolos para la prevención de efectos no deseados a partir de la actividad minera, y de entendimiento de la necesidad de fomento a la exploración, de aplicación tanto en el ámbito público como privado.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios locales del 25% de las comunidades cercanas a los proyectos mineros para la gestión municipal (identificación de problemas, generación de proyectos, administración económica-financiera, transparencia, comunicación, rendición de cuentas y buenas prácticas compartidas a nivel nacional e internacional) antes de diciembre del 2023; alcanzando el 50% para diciembre del 2027 y el 100% para diciembre del 2031.
- La Secretaría de Minería de la Nación generará al menos 1 instancia mensual o 10 instancias anuales de diálogo permanente entre los distintos actores de la industria minera, en el que se presenten y discutan las reglas formales e informales que sigue cada uno en pos de la efectivización de la Visión Compartida sobre el Desarrollo Minero Argentino.

ODS Vinculado



Título	Objetivos
1.5.4 Transparencia en todos los procesos de la cadena de valor minera: Integridad y Comunicación.	<p>Fortalecer el diálogo y la confianza entre el Estado, la sociedad civil y las empresas de la cadena de valor minera, a través del mejoramiento de la transparencia de todos los actores en todos los procesos de la cadena de valor minera, el fortalecimiento de las instituciones de integridad pública, así como la comunicación y provisión continua de información, desde el otorgamiento de licencias, permisos y contratos hasta la aplicación de los beneficios económicos de la actividad y la identificación clara de cada actor interviniente, de sus derechos y deberes.</p>

Metas

- Elaborar un diagnóstico del proceso de concesión minera que comprenda el 100% de las distintas jurisdicciones mineras argentinas antes de diciembre 2021.
- Identificar vulnerabilidades referidas a transparencia en el proceso y la práctica de la concesión minera en Argentina en el 25% de las jurisdicciones mineras provinciales para 2022, el 50% para diciembre 2023 y el 100% para diciembre 2027.
- Desarrollar un informe de identificación de vulnerabilidades en los procedimientos mineros con el objetivo de mitigar amenazas vinculadas a posibles actos de corrupción.
- Adherir el 25% de las provincias mineras a la iniciativa EITI antes de diciembre de 2021 y el 100% antes de diciembre de 2023.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema de Transparencia e Información Federal Minera coordinado por la Secretaría de Minería de la Nación y con participación de las provincias con actividad minera durante el primer trimestre de 2022.
- Elaborar un índice detallado de todos los actores intervinientes en los procesos mineros (Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Empresas, Contratistas, Sociedad Civil, Comunidades Originarias, ONGs, otros) y una guía clara sobre buenas prácticas para incrementar sus niveles de transparencia y de conocimiento de los actores entre ellos antes de diciembre 2022. Esta información podrá además ser utilizada para generar políticas de desarrollo y control efectivas entre todas las partes.

ODS Vinculado





Anexo II: Personas participantes del proceso



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de
Minería

Personas que han participado de las reuniones en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino

A continuación, se detallan las personas que han participado de las reuniones de las Mesas Facilitadora y Nacional, en representación de las instituciones participantes del proceso:

Adolfo Medalla

Municipalidad de Calingasta - Provincia de San Juan

Adrián Sandler

Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros de Chubut

Adriana Nuñez

Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Agustina Mazzini

Secretaría de Minería de la Nación

Alberto Carlocchia

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Alberto Hensel

Secretaría de Minería de la Nación

Alberto José Cholino

Cámara Minera de Río Negro

Alberto Rodríguez Saá

Gobierno de la Provincia de San Luis

Alberto Santos Capra

Secretaría de Minería de la Nación

Aldo Bonalumi

Consejo Federal de Minería

Aldo Costa

Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina

Aldo Salva

Cámara de Proveedores Mineros de Atacama

Alejandro Rojas

Cámara Argentina de Arena y Piedra

Alejandro Segli

Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Alfredo Vitaller

Josemaría Resources

Álvaro García Hurtado

Equipo de coordinación del proceso

Ana Franchi

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Ana María Ianni

Comisión Unicameral de Ambiente y Des. Sust. de la Cámara de Senadores

Ana María Urricelqui

Municipalidad de Jaramillo-Fitz Roy - Provincia de Santa Cruz

Analía García

Secretaría de Minería de la Nación

Andrea Confini

Gobierno de la Provincia de Río Negro

Ángel Emilio Toledo

Secretaría de Minería de la Nación

Aníbal Bachir Bakir

Centro Islámico de la República Argentina

Ante Dumandzic

Cámara Argentina de la Construcción

Antonio Rodas

Comisión Unicameral de Ambiente y Des. Sust. de la Cámara de Senadores

Armando Sanchez

Académico

Armando Veliz

Barrick Gold

Arturo Llupia

Colegios de Geólogos de Córdoba

Arturo Trinelli

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Bruno Ferronato

Comisión de Minería del Partido Justicialista

Camilo Camacho

Asociación de Empresarios Nacionales

Carlos Amánquez

Red Internacional de Promotores de ODS

Carlos Astudillo

Gobierno de la Provincia de San Juan

Carlos Martínez

Secretaría de Minería de la Nación

Carlos Miguens

Patagonia Gold

Carlos Portilla

Gobierno de la Provincia de Neuquén

Carolina Vera

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cecilia Alonso

Secretaría de Industria de la Nación

Cecilia Baudino

Gobierno de la Provincia de La Pampa

Cecilia Domínguez

Gobierno de la Provincia de Chubut

Cecilia Garibotti

Agencia de Acceso a la Información Pública

Damián Altgelt

Asociación de Fabricantes De Cemento Portland

Daniel Cuacci

Asociación de Empresarios Nacionales

Daniel Glatstein

Secretaría de Industria de la Nación

Daniel Humberto Brizuela

Cámara de Proveedores Mineros de Andalgalá

Daniel Missi

Cámara Argentina de Arena y Piedra

Daniel Van Lierde

Caleras San Juan

Diego Coatz

Unión Industrial Argentina

Diego Zang

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina

Eddy Lavandaio

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Edgard Flores Tiravanti

Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional

Eduardo Borri

Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba

Eduardo Caputo

Asociación de Empresarios Nacionales

Eduardo de Montmollin

Fundación Pensar (Partido Propuesta Republicana)

Eduardo Kruse

Asociación Geológica Argentina

Eduardo Machuca

Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de San Juan

Eduardo Perurena

Comité Asesor Permanente para el Ejercicio de la Geología

Eduardo Zappettini

Servicio Geológico Minero Argentino

Elisa Cozzi

Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta

Emilio Guiñazú Fader

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Emilio Inzaurraga

Comisión Nacional de Justicia y Paz - Conferencia Episcopal Argentina

Enzo Araya

Gobierno de la Provincia de Catamarca

Enzo Rapp

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

Ernesto Allaria

Bolsas y Mercados Argentinos

Ernesto Cavallo

Asociación de Fabricantes De Cemento Portland

Esteban Tejada

Fomento Minero de Santa Cruz

Eugenia Barbieris

Secretaría de Minería de la Nación

Eugenia Braguinsky

Agencia de Acceso a la Información Pública

Exequiel Lello Ivacevich

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Fabio Luna

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Favio Casarin

Comisión de Minería del Partido Justicialista

Federico Cetrángolo

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Fernanda Ávila

Gobierno de la Provincia de Catamarca

Fernando Godoy

Cámara Interdepartamental de Proveedores Mineros de San Juan

Fernando Guerrero

Equipo de coordinación del proceso

Fernando Locci

Colegio de Geólogos del Chubut

Fidel Galdame

Asociación Juntos por la Meseta de Chubut

Florencia Boccio

Agencia de Acceso a la Información Pública

Francisco Abramovich

Unión Industrial Argentina

Francisco Almenzar

Colegio Argentino de Ingenieros en Minas

Francisco Parra

Comisión Nacional de Energía Atómica

Gabriel Michelena

Banco Central de la República Argentina

Gabriel Néstor Valerga

Cámara Empresaria de Medio Ambiente

Gabriela Rossomando

Secretaría de Minería de la Nación

Gerardo Bulacios

Consejo Hídrico Federal

Gerardo Cladera

Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros de Chubut

Gerardo Díaz Beltrán

Cámara Argentina de la Mediana Empresa

Gerardo Morales

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Germán Chacón

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Germán Emanuele

Poder Ciudadano (Transparencia Internacional)

Guillermo Marcó

Instituto de Diálogo Interreligioso

Guillermo Mosso

Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza

Guillermo Pensado

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Gustavo Burgwardt

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Gustavo Carral

Secretaría de Industria de la Nación

Gustavo Lores

Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy

Gustavo Molina

Asociación Obrera Minera Argentina

Gustavo Nuñez

Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires

Gustavo Sakal

Asociación Mutual Israelita Argentina

Hector Ferrari

Asociación Juntos por la Meseta de Chubut

Héctor Laplace

Asociación Obrera Minera Argentina

Hector Omar Colón

Asociación Argentina de Geólogos Economistas

Hernán Soneyro

Cámara Empresaria Minera de Córdoba

Horacio Savid

Asociación Obrera Minera Argentina

Hugo Goransky

Unión Industrial de San Juan - Unión Industrial Argentina

Hugo Nielson

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Ignacio Cáceres

Red Internacional de Promotores de ODS

Irene Wasilevsky

Secretaría de Minería de la Nación

Isidoro Schalamuk

Instituto de Recursos Minerales de la Universidad de La Plata

Iván Grgic

Josemaría Resources

Iván Malla

Asociación Obrera Minera Argentina

Javier Elortegui Palacios

Asociación Geológica Argentina

Jorge García

Bolsas y Mercados Argentinos

Jorge Hernandez

Municipalidad de Iglesia - Provincia de San Juan

Jorge Katz

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Jorge Neme

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Jorge Reinoso

Consejo Hídrico Federal

Jorge Zavatti

Red de Académicos por la Minería Sustentable

José Bordogna

Austral Gold

José de Castro

Académico

José Emilio Graglia

Equipo de coordinación del proceso

José Marún

Académico

José Noriega

Comisión Nacional de Energía Atómica

José Pistello

Asociación de Empresarios Nacionales

José Pizone

Cámara Empresaria Minera de Córdoba

Josefina Magyary

Secretaría de Minería de la Nación

Juan Carmona Palau

Asociación de Empresarios Nacionales

Juan José Böckel

Defensoría del Pueblo de la Nación

Juan José Iguada

Cámara Argentina de Servicios Mineros

Juan José Martínez

Gobierno de la Provincia de Salta

Juan Manuel Ojeda

Municipalidad de Malargüe - Provincia de Mendoza

Juan Manuel Velasco

Fundación Ecologista Verde

Julián Hecker

Secretaría de Industria de la Nación

Julio César de Lío

Instituto Nacional del Agua

Laura Rópolo

Secretaría de Minería de la Nación

Laureano Manso

Mesa Minera del Clúster Energético de Mendoza

Leandro Graglia

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Leila Devia

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Leo Bilanski

Asociación de Empresarios Nacionales

Leonardo Brkusic

Grupo Argentino de Proveedores Petroleros

Leonardo Pfluger

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Leonardo Strazzere

Instituto Geológico del Sur de la Universidad Nacional del Sur

Lucía Corpacci

Comisión de Minería de la Cámara de Diputados

Luciana López

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Luciano Berenstein

Cámara Argentina de Empresarios Mineros

Luciano Pafundi

Secretaría de Minería de la Nación

Luis Caceres

Unión Obrera Ladrillera

Luis Contrera

Cámara Argentina de Proveedores Mineros

Luis Maenza

Asociación de Empresarios Nacionales

Luis Santillán

Cámara de Industriales Fundidores de la República Argentina

Luis Vacazur

Cámara de Proveedores Mineros de la Puna

Macarena Murgic

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Magdalena Ghiotti

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Manuel Gómez Bello

Cámara Provincial de Proveedores Mineros de Catamarca

Marcela Lagleyze

Centro de Industrial de Olavarría

Marcelo Alvarez

Minera Andina del Sol

Marcelo Cogno

Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Marcelo Figueroa

Iglesia Presbiteriana San Andrés

Marcelo Mena Muñoz

Asociación Sindical del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico de la Actividad Minera Argentina

Marcos Alvarado

Cámara de Proveedores y Empresarios Mineros de Chubut

María Eugenia Perrotat

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

María Eugenia Sampalione

Newmont Mining Corporation

María Eugenia Vergés

Secretaría de Minería de la Nación

María Soledad Echevarría

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Mariana Grosso

Defensoría del Pueblo de la Nación

Mariana Taglioretti

Asociación de Empresarios Nacionales

Mariano Arcioni

Gobierno de la Provincia de Chubut

Mariano Gonzalez King

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad

Marina Ruete

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Mario Hernandez

Cámara Minera de San Juan

Marisa Arienza

Green Cross Argentina

Marita Ahumada

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Martín Alfie

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Martín Castro

Cámara de Serv.Mineros, Medio Ambiente y En. Renovables de Catamarca

Martín Cerdá

Consejo Federal de Minería

Martin Fellner

Comisión de Minería del Partido Justicialista

Martin Maslo

Instituto de Diálogo Interreligioso

Martin Walter

Banco Interamericano de Desarrollo

Matías de Lucci

Banco Central de la República Argentina

Matías Kulfas

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Matías Toso

Gobierno de la Provincia de La Pampa

Mauricio Badaloni

Unión Industrial de Mendoza

Mercedes Borrás

Secretaría de Minería de la Nación

Miguel Soler

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Miguel Vega

Municipalidad de Jáchal - Provincia de San Juan

Milagros Martinez

Municipalidad de Antofagasta de la Sierra - Provincia de Catamarca

Natalia Giaccone

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Natascha Nunes Da Cunha

Banco Interamericano de Desarrollo

Néstor Iván Szech

Cámara Argentina de la Construcción

Néstor Limonta

Cámara de Empresas Proveedoras de Equipamiento para la Minería

Nicolás Baretta

Cámara Minera de Santa Cruz

Nicolás Godoy

Equipo de facilitación y asistencia del proceso

Norberto Kordich

Clúster de Orfebrería

Norma Pensel

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Omar Gutierrez

Gobierno de la Provincia de Neuquén

Omar Toro

Cámara Empresaria de Calingasta Asociación Civil

Pablo Agulles

Unión Industrial de San Juan

Pablo Berretti

Escandinavia del Plata (Distribuidor Oficial de Volvo Construction Equipment)

Pablo Ernesto Gallo

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

Pablo Ragner

Grupo Argentino de Proveedores Petroleros

Patricio Prandi

Techint ingeniería y Construcción

Paula Cortijo

Transparencia Latam

Pedro Martinez

Consejo Asesor Minero, Petróleo, Gas y Energía de Malargüe

Rafael Dahl

Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires

Rafael Ochoa

Asociación Obrera Minera Argentina

Raul Jalil

Gobierno de la Provincia de Catamarca

Raúl Rodríguez

Cámara Mendocina de Empresarios Mineros

Ricardo Alonso

Gobierno de la Provincia de Salta

Ricardo Cabello

Municipalidad de Calingasta - Provincia de San Juan

Ricardo Martinez

Grupo de Empresas Mineras Exploradoras de la República Argentina

Roberto Lencina

Red de Académicos por la Minería Sustentable

Roberto Salvarezza

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Roberto Zenobi

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Rubén Geneyro

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Ruben Uñac

Comisión Unicameral de Minería, Energía y Comb. de la C.de Senadores

Sandra Basañes Cantoni

Instituto Argentino de Derecho para la Minería

Santiago Dondo

Fundación Pensar (Partido Propuesta Republicana)

Santiago Mamani

Municipalidad de Susques - Provincia de Jujuy

Santiago Paz

Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional

Saul Zang

Austral Gold

Sebastián Foti

Secretaría de Industria de la Nación

Sergio Arnold

Saint Gobain Argentina

Sergio Desuque

Centro Islámico de la República Argentina

Sergio Romano

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Sergio Uñac

Gobierno de la Provincia de San Juan

Silvia Clavijo

Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo

Silvia Mérida

Instituto Nacional del Agua

Silvia Rodríguez

International Women in Mining Argentina

Silvina Córdoba

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Silvina Sforzini

Cámara de Industriales Fundidores de la República Argentina

Sofía Galligani

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Stella Udaquiola

Universidad Nacional de San Juan

Susana Becaceci

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Susana de la Colina

Cám. de Serv. Mineros, Medio Ambiente y En. Renovables de Catamarca

Sylvia Gimbernat

Secretaría de Minería de la Nación

Valeria Serantes

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Víctor Delbuono

Secretaría de Minería de la Nación

Víctor Ramos

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Victoria Pereyra

Comisión Nacional de Energía Atómica

Vilma Vacazur

Cámara de Proveedores Mineros de la Puna

Yanina Sánchez

Secretaría de Minería de la Nación
